

**PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN 2021-2022.
I.E.S SALVADOR SANDOVAL.**

ÍNDICE

1. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

- 1.1. Ubicación espacial y equipamiento del Departamento.
- 1.2. Síntesis de la trayectoria anterior del Departamento de Orientación.
- 1.3. Componentes y Perfil profesional de los miembros del Departamento.
- 1.4. Análisis de las Funciones Comunes y Específicas.

2. PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 2021-2022.

2.1. Apoyo al proceso de enseñanza- aprendizaje.

- 2.1.1. Objetivos generales.
- 2.1.2. Medidas preventivas.
- 2.1.3. Medidas Ordinarias.
- 2.1.4. Medidas Específicas.

2.2. Plan de acción tutorial.

- 2.2.1. Directrices generales para la elaboración del plan de acción tutorial.
- 2.2.2. Aportaciones de los tutores y experiencias del Dpto. de Orientación.
- 2.2.3. Objetivos.
- 2.2.4. Actuaciones.
- 2.2.5. Temporalización de las Actividades propuestas para Tutoría.
- 2.2.6. Actividades del Departamento de Orientación con los padres.
- 2.2.7. Actividades con los Equipos educativos y los Departamentos.

2.3. Plan de orientación académica y profesional.

- 2.3.1. Directrices generales para la elaboración del plan de orientación académica y Profesional.
- 2.3.2. Objetivos.
- 2.3.3. Actuaciones a desarrollar.
- 2.3.4. Coordinación con los profesores del equipo educativo.
- 2.3.5. Procedimientos para la evaluación.
- 2.3.6. Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, centros de educación primaria y otros servicios externos.

2.4. Plan de Actuación de la Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad.

2.5. Programa de Integración de Pedagogía Terapéutica.

2.6. Programación de Audición y Lenguaje.

2.7. Actividades complementarias y extraescolares.

2.8. Propuestas de Mejora Curso 2021-2022.

2.9. ANEXO 1: TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

1. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

1.1. Ubicación espacial y equipamiento del Departamento.

El Departamento de Orientación está situado en la planta baja del Instituto, entre dirección y jefatura de estudios y frente a la sala de profesores. Es de fácil acceso y localización para los alumno/as y para las familias desde la entrada del Centro. Ocupa una superficie de unos 30 metros cuadrados aproximadamente. Durante el curso pasado 2020/21 se dispuso de otro espacio para el PTSC ubicado en el 2º pabellón, a cierta distancia del orientador y junto a las aulas de AL y PT. Este curso la PTSC se vuelve a reubicar dentro del Departamento de Orientación, compartiendo espacio con la orientadora.

1.2. Departamento de Orientación.

El Departamento de Orientación comenzó su andadura en el curso académico 96-97.

En el curso 2021-2022, no figura el programa de compensatoria por el número insuficiente de alumnado de este perfil.

1.3. Componentes y Perfil profesional de los miembros del Departamento.

Raquel Gil Nicolás	Orientadora Educativa, funcionaria en prácticas en situación provisional.
Catalina Cánovas González	Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad. Interina.
Ángeles Cremades Rodríguez	Pedagogía Terapéutica. Definitiva y con jornada completa.
Verónica Bernal Verdú	Pedagogía Terapéutica. Interina y con jornada de 14 horas.
Inmaculada Valdivieso, actualmente la sustituye Noelia De la Torre	Audición y Lenguaje, 7 horas, en comisión de servicios. Y comparte horario como PT con el IES La Florida.
Jesús López Gómez	Director, en Comisión de Servicios.

1.4. Análisis de las Funciones Comunes y Específicas

Las Funciones Comunes del Departamento de Orientación están reflejadas en el Artículo 42 77 del Reglamento Orgánico de los I.E.S. (R.D. 83/1.996 - B.O.E. 21 Febrero 1.996), y en la Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares de la CARM.

Las Funciones Específicas están reguladas en la Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares de la CARM. Y además se incluyen diferentes funciones específicas en la siguiente normativa:

- **Resolución de 27 de febrero de 2013**, de la Dirección General de Ordenación Planificación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la realización de la evaluación psicopedagógica y su inclusión en el Módulo de Diversidad del programa Plumier XXI.
- **Decreto 359/2009, de 30 de octubre**, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- **Resolución de 15 de junio de 2015**, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y atención a la Diversidad, por la que se establece el alumnado destinatario de los planes de trabajo individualizados y orientaciones para su elaboración.
- **Orden de 26 de octubre de 2012**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (PROGRAMA PRAE).
- **Resolución de 13 de noviembre de 2017**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de la región de Murcia.
- **Resolución de 30 de julio de 2019**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación y respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.

2. PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 2021-2022.

El plan de actividades que se expone a continuación comprende varios ámbitos de intervención estrechamente relacionados entre sí:

Apoyo al proceso de enseñanza- aprendizaje.

Plan de acción tutorial.

Plan de orientación académica y profesional.

2.1. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE.

2.1.1. OBJETIVOS GENERALES.

1. Concienciar al profesorado de la necesidad de utilizar medidas pedagógicas personalizadas en el trabajo habitual del aula.

2. Colaborar con el Equipo Directivo, la Comisión de Coordinación Pedagógica y los Departamentos Didácticos, en la elaboración y adopción de medidas que contribuyan a facilitar la atención a la diversidad del alumnado ante la cada vez mayor complejidad de este.
3. Adoptar medidas correctivas adaptadas a las circunstancias del alumno
4. Intervenir directamente con el alumnado que presenta mayores necesidades de apoyo en función de sus características personales, edad o historial académico.
5. Colaborar con el profesorado en el diseño de las medidas educativas ordinarias y las medidas específicas; así como colaborar y asesorar en la elaboración del Plan de Trabajo Individualizado del alumnado y asesorarlos en su aplicación y seguimiento.
6. Realizar informes de Evaluación psicopedagógica del alumnado que lo precise para adoptar las medidas de atención a la diversidad más adecuadas para dar respuesta a sus necesidades y dificultades.
7. Enseñar al alumnado a aprender a aprender

Con el fin de lograr estos objetivos se van a realizar las siguientes actuaciones; dichas actuaciones se presentan con una indicación descriptiva de la actuación, del responsable de la misma, el tiempo de actuación, y cómo realizar el seguimiento y evaluación de la misma.

2.1.2. MEDIDAS PREVENTIVAS.

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
<u>Colaborar en la elaboración del P.E.C.</u>	Orientador	Septiembre-Enero.	Basada en los indicadores de nivel de demanda de asesoramiento y aceptación de propuestas realizadas.
<u>Asesoramiento y colaboración en el seguimiento de la aplicación del proyecto educativo.</u>	Orientador	A lo largo del curso.	En términos similares a la actuación anterior.
<u>Asesoramiento al Equipo Directivo;</u> atendiendo a los diferentes demandas que realicen los mismos.	Orientador.	A lo largo del curso, en función de la demanda.	Se aceptará en base a la aceptación y opiniones del equipo.
<u>Prevención y detección de dificultades de aprendizaje.</u> Informar sobre medidas ordinarias, específicas, P.T.I...	Orientador.	a lo largo del curso y según demanda.	Valoración del Equipo docente y de los padres sobre las medidas propuestas.
<u>Apoyo a las sesiones de evaluación a los tutores.</u> Se informará sobre las características del alumnado	Orientador - Jefatura de Estudios.	Septiembre - Octubre.	En base a la información que tenemos sobre el alumnado.

<u>Identificar los recursos educativos, culturales y sociales de la zona.</u> Para conseguir el máximo aprovechamiento de los mismo de toda la comunidad educativa.	Orientador – PTSC	Primer trimestre.	Difusión y grado de uso de los recursos por parte de la comunidad educativa.
<u>Orientaciones Metodológicas.</u> Se facilitarán a las Departamentos Didácticos en función de las necesidades.	Orientador.	A lo largo del curso.	Actas de Tutores.

2.1.3. MEDIDAS ORDINARIAS.

Se presentan las actuaciones que se refieren al departamento como un servicio de apoyo a la acción docente y al aprendizaje del alumnado.

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
<u>Asesoramiento y colaboración de las medidas de apoyo ordinario.</u>	Orientador-Jefe de Estudios-tutor	A lo largo del curso	En función de las demandas que realicen.
<u>Criterios para la elaboración de los PTI y medidas ordinarias que puedan incluir.</u>	Orientador	A lo largo del curso.	El criterio básico será el nivel de colaboración alcanzando.
<u>Atención directa al alumnado.</u> Cuando sea necesario para mejorar autoestima, habilidades sociales, técnicas de estudio, control de la conducta etc.	Orientador.	A lo largo del curso en horas de tutoría y otras en caso necesario.	Se atenderá a la mejora del contexto normal de clase; así como los aprendizajes realizados y el uso que se haga de ellos.
<u>Mediación Familiar.</u> Mediación entre las familias del alumnado y el profesorado, promoviendo en el centro actuaciones de información y orientación a las familias.	Orientador/ PTSC / Tutor.	A lo largo de todo el curso.	Basado en los criterios de demandas realizadas.

2.1.4. MEDIDAS ESPECÍFICAS.

ACTUACIÓN	RESPONSA- BLE	TEMPORALIZA- CIÓN	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
<u>Evaluación Psicopedagógica del alumnado.</u> Para identificar las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado que presentan o pueden presentar y fundamentar. Y concretar las decisiones respecto a su propuesta curricular y al tipo de ayudas que pueden precisar para progresar en su desarrollo de las distintas capacidades.	Orientador / Equipo Docente/ tutor.	1ª evaluación de sept a diciembre. Revisiones: desde enero a Junio.	Grado de colaboración entre los implicados. Grado de implicación de las familias.
<u>Criterios para la elaboración de los PTI y las adaptaciones curriculares en caso necesario.</u>	Orientador / Jefatura de Estudios / Equipo Docente/Esp cialistas AL y PT	A lo largo del curso.	Grado de colaboración de los implicados en el diseño y aplicación de la medida. Grado de satisfacción e implicación de las familias.
Criterios para seleccionar alumnado candidato de programas específicos en su caso: FPB, PAI, PMAR,...	Orientador/ equipo Docente/ jefatura de Estudios.	Al final del segundo trimestre y durante el tercer trimestre.	Grado de colaboración alcanzado por los implicados. Grado de satisfacción de las familias.
Propuesta de medidas específicas a la CCP dirigidas a grupos de riesgo: alumnado repetidor, incorporación tardía, desajustes socio familiar etc.	Orientador/ PTSC /Equipo docente.	Durante todo el curso.	Grado de colaboración alcanzado por los implicados. Grado de satisfacción de las familias.

2.2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

2.2.1.-DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

La acción tutorial como dimensión de la práctica docente tenderá a favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro, a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje y a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

El Departamento de Orientación, siguiendo las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, elaborará propuestas al Plan de Acción Tutorial, incorporando las aportaciones de los tutores y contribuirá a su desarrollo y evaluación. Dicho plan será debatido por la Comisión de Coordinación Pedagógica y se incorporará, con las modificaciones que proceda, a la propuesta de proyecto educativo que se presente al claustro de profesores y al consejo escolar para su aprobación.

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. Donde se incluyen las líneas de actuación que los tutores desarrollarán con el alumnado de cada grupo y con las familias; así como con el equipo educativo correspondiente.

2.2.2. APORTACIONES DE LOS TUTORES Y EXPERIENCIAS DEL DPTO. ORIENTACIÓN

Los tutores del centro, en sesiones de evaluación anteriores, señalan que hay que considerar los siguientes puntos como claves para diseñar el PAT:

- Problemas de convivencia y disciplina.
- Falta de implicación y colaboración por parte de los padres.
- Educación en valores.
- Educación para la Salud (prevención)
- Prevención de situaciones de acoso y ciberacoso.
- Técnicas de resolución de conflictos.
- Trabajar temas actuales uno al trimestre como guía del PAT este curso (argumentación respecto a cuestiones actuales)
- Uso adecuado de las TIC tanto en el aula como en el patio y recreo.
- Habilidades Sociales.
- La diversidad del alumnado y su integración

2.2.3. OBJETIVOS.

Dentro de la acción tutorial nos planteamos los siguientes objetivos:

- Favorecer la integración y participación activa de los alumnos en el centro.
- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de los alumnos, favoreciendo la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Favorecer una comunicación fluida con las familias e implicar a estas en el proceso formativo- educativo de sus hijos/as.
- Asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos profesores del grupo.

- Proveer al alumnado de Habilidades Sociales que posibilite un clima adecuado en el recinto escolar y fuera de este.
- Reconocer por parte del alumnado la diversidad y hacerles participes de ella como algo enriquecedor.
- Potenciar el trabajo en equipo y el desarrollo de actitudes participativas.
- Favorecer una mejora del rendimiento académico mediante la utilización de técnicas de trabajo intelectual.
- Fomentar en los alumnos el desarrollo de actitudes tolerantes, solidarias y no sexistas.
- Prevenir el acoso de cualquier tipo y procedencia.
- Potenciar la reflexión sobre las normas de convivencia del centro, fomentando la aceptación de las mismas por parte de todos y unas actitudes y comportamiento correctos.
- Potenciar la educación en valores y temas transversales.
- Promover un uso adecuado de los móviles incentivando a tareas activas en el patio.
- Formar al alumnado para la toma de decisiones.
- Preparar al alumnado para los tiempos cambiantes, facilitando la modificación de actitudes.

2.2.4. ACTUACIONES.

En consecuencia, con los objetivos previstos, el Plan de Acción Tutorial incluirá las siguientes actuaciones:

- Actuaciones que aseguren la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo, especialmente en lo relacionado con: los contenidos y objetivos didácticos, los aspectos metodológicos, organizativos y de materiales curriculares, el proceso de evaluación y trabajar de manera transversal.
- Actuaciones que guiarán el programa de actividades que se ha de realizar en el horario semanal de tutoría, y las posibles intervenciones que el orientador se incorporará al aula para trabajar con los alumnos, además de las demandas que los tutores realicen.
- Actuaciones destinadas a la atención individual del alumnado, sobre todo para aquellos que más lo precisen.
- Actuaciones que permitan mantener una comunicación fluida con las familias, tanto con el fin de intercambiar informaciones sobre aquellos aspectos que puedan resultar relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje del alumnado, como para orientarlos, asesorarlos y promover su cooperación en la tarea educativa del profesorado.

El Departamento de Orientación contribuirá al desarrollo del Plan de Acción Tutorial asesorando a los tutores, facilitándoles los recursos necesarios e interviniendo directamente en los casos que los tutores lo soliciten.

A continuación, se indican las actuaciones generales:

ACTUACIÓN	RESPONSABLE Y TEMPORALIZACIÓN	SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN
<u>Revisión del Plan de Acción Tutorial.</u>	El Orientador con la colaboración de los tutores. A comienzo de curso y cada trimestre.	Revisión en septiembre. Reuniones semanales. Evaluación trimestral y memoria final.
<u>Elaboración del Plan de Acción Tutorial</u>	Orientador siguiendo las directrices de la CCP y las aportaciones de los tutores.	Septiembre - octubre y noviembre.
<u>Consultas individualizadas: Se atenderán aquellas demandas por los tutores/as y alumnado; así como sus familias.</u>	Orientador A lo largo de todo el curso	Se realizará en base a las consultas realizadas y los contenidos tratados.

2.2.5. TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA TUTORÍA.

A propuesta del DO y aprobado en la CCP se seguirá como nexo conductor del PAT una serie de días mundiales o internacionales de actualidad.

A continuación, vamos a exponer las unidades de actuación / programas que se trabajan por curso y trimestre dentro del Plan de Acción Tutorial. Señalar que si se considera necesario se realizarán modificaciones en función de las necesidades del grupo o cuestiones externas que puedan surgir:

Información disponible en ANEXO 1. TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

- *Objetivos y actividades para 1º Bachillerato.*

A) Objetivos:

- Facilitar el conocimiento de sí mismo, sus capacidades y potencialidades
- Información sobre las posibilidades académicas y profesionales.
- Facilitar la toma de decisiones.
- Aprender a responsabilizarse.

B) Actividades:

Teniendo en cuenta las especiales características de los alumnos de este curso, y la nula disponibilidad horaria del mismo para las sesiones de tutoría con alumnos, planteamos la acción tutorial principalmente como orientación académica y profesional. Estará dirigida por tanto a facilitar a los alumnos un conocimiento de las posibles opciones de 2º de bachillerato y los diferentes estudios universitarios o *ciclos formativos* que pueden elegir con tales opciones.

Las actividades se concentran principalmente durante los dos primeros trimestres del curso.

Las actividades se van a plantear principalmente a través de ofrecer información que se proporciona al tutor para aclaraciones y dudas que pudieran surgir. Igualmente podrán recurrir estos alumnos al DO especialmente en el horario de atención a padres y alumnos. Se organizarán charlas con expertos según intereses de los alumnos, disponibilidad de tiempo y ofertas. Procedimiento para el seguimiento y la evaluación.

- Actas de las reuniones con los tutores.
- Cuestionario de alumnos y tutores sobre actividades de tutoría y del Dpto. de orientación.

.- Objetivos y actividades para 2º de Bachillerato.

A) Objetivos:

- Información sobre las posibilidades académicas y profesionales.
- Facilitar la toma de decisiones.
- Aprender a responsabilizarse.

B) Actividades:

Teniendo en cuenta las especiales características de los alumnos de este curso, y la nula disponibilidad horaria del mismo para las sesiones de tutoría con alumnos, planteamos la acción tutorial principalmente como orientación académica y profesional. Estará dirigida por tanto a facilitar a los alumnos un conocimiento de los diferentes estudios que pueden elegir una vez finalizada su etapa en el Instituto, en función de sus gustos y sus rendimientos académicos. Utilizaremos para ello el programa informático Orienta de Javier Sádaba.

Las actividades se concentran principalmente durante los dos primeros trimestres del curso, toda vez que el último trimestre se encuentra bastante condicionado por la finalización del curso y la presión psicológica que puede ejercer sobre los alumnos la prueba de acceso a la universidad. (EBAU).

Procedimiento para el seguimiento y la evaluación.

- Actas de las reuniones con los tutores.
- Cuestionario de alumnos y tutores sobre actividades de tutoría y del dpto. de orientación.

2.2.6. ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN CON LOS PADRES.

Reunión general por niveles a principios de curso. (Dirección, Departamento de Orientación, Tutores).

Entrevistas a los padres de los alumnos con nee, dificultades de aprendizaje, necesidades de compensación educativa, FP Básica etc. En los casos que sea necesario se contará con la colaboración de la PTSC.

Para la recogida de información, derivación a servicios externos, orientaciones educativas para su proceso de enseñanza-aprendizaje,...Estas entrevistas con los padres se realizarán exclusivamente por la Orientadora cuando estén encaminadas a cuestiones muy puntuales en las que no sea necesaria la presencia del tutor. Por lo general, en las entrevistas con los padres de aquellos alumnos que así se determine, serán realizadas conjuntamente por

Orientadora y tutores. El seguimiento de los acuerdos será llevado a cabo por el tutor con la intervención del D.O. cuando se estime necesario. La cita a los padres será realizada por el tutor teniendo en cuenta el horario disponible de la Orientadora.

Entrevistas con padres a petición de ellos. Siempre y cuando no se determine lo contrario, los tutores estarán presentes.

Con los padres de FPB se mantendrá un contacto fluido tanto el tutor como la Orientadora y PTSC del centro para informar sobre la evolución de sus hijos y mantenerles informados en todo momento de las actividades que se desarrollan para que apoyen y colaboren la labor que se desarrolla en el centro.

2.2.7. ACTIVIDADES CON LOS EQUIPOS EDUCATIVOS Y LOS DEPARTAMENTOS.

Ofrecer información y orientación para trabajar con el alumnado con necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje...

Asesorar al equipo docente sobre diferentes medidas de atención a la diversidad para aplicar en el desarrollo de la práctica docente.

Reuniones para ofrecer directrices y colaboración sobre la elaboración del PTI o su revisión.

Colaborar con los tutores y el profesorado en temas relacionados con convivencia en el aula.

Colaborar, junto con los tutores de los grupos en que todo el equipo docente del mismo aplique la coherencia en el desarrollo de la práctica docente.

Asistencia y colaboración a las reuniones de evaluación.

2.3. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

2.3.1. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

Los fines de la orientación académica y profesional contribuyen y en muchos aspectos son coincidentes con los de la educación: ayudar a desarrollar capacidades, ayudar a construir la propia identidad, facilitar la elaboración personal de proyectos de vida.

En la orientación académica y profesional de los alumnos están implicados todos los agentes educativos, es decir toda la comunidad educativa: los propios alumnos, los padres de los alumnos, los profesores, los órganos de coordinación docente, y los órganos de gobierno.

La orientación académica y profesional, al igual que la educación, es un proceso y no puede limitarse a un conjunto de actuaciones concretas e inconexas, evitando una información confusa, aunque las actividades de orientación sean más importantes y necesarias en algunos momentos concretos.

La responsabilidad fundamental de la orientación académica y profesional recae en su **Equipo Educativo**, aunque en el centro existen órganos que tienen una incidencia especial en ella: el profesor tutor, el Departamento de Orientación, la Comisión de Coordinación

Pedagógica. En este sentido es muy importante la implicación de los diferentes departamentos y su profesorado para informar sobre la materia que imparten y posibilidades de estudio y trabajo.

Los profesores de cada área o materia pueden introducir en sus actividades de enseñanza aprendizaje el trabajo con contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales orientadores y profesionalizadores (Formación Profesional de Base).

Desde esta perspectiva la orientación académica y profesional se desarrolla a través:

- De las actividades de enseñanza aprendizaje de cada una de las áreas concretas.
- De las actividades propias de la acción tutorial.
- De las líneas generales de planificación educativa y desarrollo curricular que hace el instituto.

2.3.2. OBJETIVOS.

- **Conocerse a sí mismo:** El autoconocimiento tiene una gran importancia en la elección académica, supone reflexionar sobre cómo uno es, intereses, valores, motivaciones, metas aptitudes, situación familiar, situación académica... .
- **Conocer el Sistema Educativo** y las variaciones que va a sufrir como consecuencia de la implantación de la LOMLOE
- **Conocer las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el Sistema Educativo y sus perspectivas laborales.** Este objetivo supone conocer el medio donde se desenvuelve la persona, este aspecto puede ser tan útil como conocerse a sí mismo.
- **Aprender a planificar un proyecto de vida con toma de decisiones autónomas y responsables,** basadas en la adecuación de las características y expectativas personales y los requerimientos de las distintas opciones académicas y profesionales que se le ofrecen
- **Desarrollar habilidades para buscar información,** tomando parte activa en la búsqueda de ésta.

2.3.3. ACTUACIONES A DESARROLLAR.

Actuaciones con alumnos.

a) Individualmente.

A pesar de que el grueso de las actividades tutoriales encaminadas a la orientación académica y profesional se realiza en grupo, el fin de ésta es que cada alumno, de forma individual y reflexiva, llegue a la definición de su propio proyecto personal. Para esto, es imprescindible prever la realización de un seguimiento individual de cada alumno. Esta atención será realizada en primer lugar por los profesores que forman parte del Equipo Educativo, aunque de forma habitual por el profesor tutor. Además, el Departamento de Orientación también llevará a cabo un asesoramiento individualizado, en aquellos casos en que el Equipo Educativo, el tutor o tutora, el alumno o la familia lo demande como complemento de las demás actuaciones.

b) Colectivamente.

Los aspectos que se tratarán en la tutoría de grupo han de servir para consolidar los objetivos y finalidades del Plan de Orientación. Las actividades que se tratarán en tutoría de grupo se referirán al **conocimiento del Sistema Educativo, actividades que posibiliten el tratamiento de la información sobre: itinerarios, optatividad, modalidades de Bachillerato, relación de cada una de estas modalidades con las opciones formativas posteriores (Universidad, Ciclos Formativos de Grado Superior), lugares donde se imparte, requisitos de acceso, pruebas de acceso, así como otros programas.**

En relación con las materias optativas, la tutoría de grupo es un buen espacio para que al alumnado le llegue de forma clara y sistematizada, la información correspondiente de cada una de ellas, complementando la información que ha podido realizar cada profesor implicado en el diseño e impartición de la misma.

Para que el tutor pueda llevar a cabo estas tareas **es fundamental que los Departamentos Didácticos transmitan la información donde se explicitan: título de la optativa, objetivos que persigue, contenidos y temas que aborda, mediante qué actividades se piensa conseguir los objetivos y contenidos, criterios para evaluar y nivel de exigencia.**

Actividades concretas a realizar serían:

- Explicar el **organigrama del Sistema Educativo** con sus posibles opciones al término de curso o etapa.
- ENTREGA de información con la oferta de nuestro centro.
- **Evaluación de las aptitudes, intereses y personalidad** del alumno a través de los cuestionarios.
- Colaborar con el tutor en la elaboración del Consejo Orientador, al finalizar cada curso de la ESO.
- **Visitas a la Universidades que se estimen.**
- **Colgar en la página WEB del centro Orientación Académica actualizada y recursos.**
- **Analizar los folletos de la oferta formativa de bachilleratos y ciclos de otros Centros Educativos.**
- **Analizar los materiales de F.P.B de la localidad y de los municipios más próximos.**
- **Ofrecer la información que las diferentes universidades nos han hecho llegar.**
- **Investigar a través de internet y del material disponible en el departamento** (que ese material esté disponible para los alumnos en la Biblioteca del Instituto) acerca de los intereses y opciones posibles a tomar a partir de la E.S.O. o del Bachillerato.
- **Estudio de la trayectoria escolar personal.**
- **Actividades de autoconocimiento y de cómo es percibido por los demás.**
- Informar sobre la oferta de Educación de Adultos y del SEF.
- Programas Formativos Profesionales tanto los ordinarios como los adaptados
- Otras posibilidades formativas y de incorporación al mundo laboral.

2.3.4. COORDINACIÓN CON LOS PROFESORES DEL EQUIPO EDUCATIVO.

La Orientación Académica y Profesional debe estar presente en todo el proceso de desarrollo curricular. En el marco de un trabajo coordinado que han de llevar a cabo los profesores que intervienen en un mismo grupo de alumnos, es donde se ha de concretar el P.O.A.P. para cada estudiante y cada grupo, así existirá un reparto de tareas del equipo educativo donde el tutor o tutora deberá asumir un número considerable de actuaciones, dado que en el marco de la acción tutorial, diseñada en el instituto, realiza actividades de tutoría grupal con todo el grupo y de seguimiento individualizado con cada alumno y su familia, todo ello coordinado y en colaboración con el DO.

2.3.5. PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN.

La evaluación del P.O.A.P. se realizará de forma continua a lo largo de todo el curso, en la hora semanal de tutoría se llevará a cabo un seguimiento de las actividades realizadas, valorando algún aspecto que quede pendiente e incorporándolo a futuras actuaciones. Se realizará un intercambio de información que nos permita valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos.

2.3.6. COORDINACIÓN CON LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA, CENTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y OTROS SERVICIOS EXTERNOS.

Durante este curso se continuará la coordinación con los equipos Específicos y el E.O.E.P. de Molina con el fin de intercambiar información sobre los alumnos escolarizados en el IES procedentes de centros de Educación Primaria, así como hacer un intercambio de experiencias que puedan enriquecer el desarrollo de nuestras funciones y solicitud de su intervención según necesidades del centro.

En caso de necesidad se contará con el apoyo y colaboración de los EOEP Específicos en relación a la colaboración en las evaluaciones psicopedagógicas, orientaciones, resolución de conflictos personales y familiares, tanto individuales como colectivos y seguimiento de alumnos.

También se llevarán a cabo reuniones de coordinación a final de curso con los diferentes colegios de Las Torres de Cotillas para recoger información sobre los nuevos alumnos que se incorporan cada curso, dificultades, respuesta educativa, recursos necesarios, establecer la optativa a cursar,....

Igualmente se continuará con las reuniones de coordinación que se vienen desarrollando con Concejalía de Educación, Servicios Sociales de la zona, Centro de Salud, Centro de Salud Mental, Cruz Roja, CAVI, Iniciativas Locales, Protección Civil,... que garanticen una atención y colaboración coherente y multidisciplinar.

Así mismo el Centro está abierto a otros agentes cualificados que puedan colaborar en la tarea, con las autorizaciones pertinentes.

2.4. PLAN DE ACTUACIÓN DE LA PROFESORA TÉCNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO-CONTEXTO: TIPOLOGÍA ALUMNADO.

El I.E.S. “Salvador Sandoval” de Las Torres de Cotillas cuenta con varios programas para la Atención a la Diversidad que se encuentra adaptado a la nueva normativa (Integración, FP Básica), principalmente.

El Centro está ubicado en zona periférica del pueblo pero cerca del centro, siendo uno de los dos centros educativos de secundaria del municipio, teniendo mayor antigüedad.

Se trata de una población con características escolares, culturales y personales muy dispares, que en muchas ocasiones se van incorporando o dando de baja a lo largo del curso.

En general, se aprecia un nivel sociocultural medio.

La población se mueve a municipios colindantes como Molina de Segura, Alguazas y Alcantarilla. Las comunicaciones de Transporte público no son buenas.

2. OBJETIVOS DEL PTSC

- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado, principalmente en desventaja sociocultural y con riesgo de exclusión social.
- Promover actuaciones de compensación educativa para corregir desigualdades y contribuir a la igualdad de oportunidades del alumnado.
- Facilitar la acogida, integración y participación de alumnado extranjero e inmigrante o incorporación tardía en desventaja social, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
- Apoyar el Plan de Acción Tutorial.
- Prevenir y paliar el Absentismo Escolar implicando a toda la comunidad educativa.
- Prevenir y paliar las posibles situaciones de violencia comprendiendo el maltrato infantil, el acoso y el ciberacoso, la autolisis, la violencia de género (tanto entre el alumnado como en su entorno familiar), la explotación, el abuso sexual...
- Dar a conocer las diferentes realidades culturales y fomentar la diversidad cultural que permitan la plena integración de todo/as.
- Intervenir con alumnos/as con conductas agresivas, así como situaciones de acoso escolar para mejorar la calidad de las relaciones en el Centro Escolar, promoviendo el desarrollo integral del alumnado a través del aprendizaje de habilidades sociales.
- Proporcionar una intervención socioeducativa eficaz para facilitar la plena integración del alumnado.
- Implicar y formar a las familias en el desarrollo personal y educativo de sus hijo/as actuando como mediadores entre el Centro y las Familias.
- Posibilitar una coordinación eficaz a nivel externo con los servicios socio-comunitarios (sociales, culturales, sanitarios...) realizando un trabajo interdisciplinar y llevando a cabo

derivaciones cuando se precisen y realizando trabajo en red con todos los agentes y Organismos implicados.

3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN. FUNCIONES Y ACTUACIONES

Ámbito de Apoyo y Colaboración en la Acción Tutorial.

Ámbito de Trabajo interno del Departamento y relación con Alumnos / as.

Ámbito Comunitario-Institucional.

Ámbito Socio- Familiar.

FUNCIONES

En el **Ámbito de Apoyo y Colaboración en la Acción Tutorial**: Proporcionar criterios, en colaboración con los Departamentos Didácticos y las Juntas de Equipo Docente, para la planificación y desarrollo de medidas de flexibilización organizativas y adaptación del currículo necesarias para ajustar la respuesta educativa a las necesidades de estos alumno/as en desventaja sociocultural.

- * Participar en el Programa PRAE.
- * Favorecer la convivencia en la diversidad e interculturalidad, previniendo prejuicios sociales y racistas y fomentando las Habilidades Sociales.
- * Trabajar la Solidaridad, Igualdad de género y la coeducación.
- * Trabajar cualquier aspecto que pueda surgir para prevenir una problemática determinada.

En relación a este ámbito-funciones llevaremos a cabo las siguientes **actuaciones**:

- Coordinar el Programa PRAE de Absentismo y Abandono escolar en el centro. Participar en la Comisión Municipal de Absentismo manteniendo una estrecha colaboración con los Servicios Sociales municipales. Aplicar los Protocolos del PRAE.
- Colaborar con profesorado en la detección precoz y prevención de problemáticas socio-educativas.
 - Aportar información del contexto familiar y recursos externos al equipo docente.
 - Colaborar con el orientador en la organización de iniciativas que se realicen en apoyo a la Acción Tutorial para trabajar Habilidades Sociales, Valores de Solidaridad, Igualdad...
- Participar en las Reuniones de Tutores y Juntas de evaluación, principalmente 1º, 2º y 3º de E.S.O, pero también en 4º de ESO.
- Colaborar con la orientadora en el Plan de Orientación Académica y Profesional.
- Detectar casos, traspasar información y apoyar en la coordinación del programa “Juez de Paz Educativo” y “Alumno-Tutor”.
- Detección y orientación del alumnado para la FP Básica, manteniendo una coordinación con otros Centros públicos o concertados y Asociaciones.

En el *Ámbito de Trabajo interno del Departamento y de relación con los alumnos/as*:

* Proporcionar criterios para la planificación de las actuaciones de alumnado con necesidades de Compensación Educativa y riesgo de absentismo y abandono escolar que deben incluirse en el Proyecto Educativo.

* Proporcionar criterios para que el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional atiendan a la diversidad social y cultural del alumnado.

* Contribuir a la actualización del Plan de atención a la Diversidad (PAD), principalmente en las medidas específicas de carácter compensador.

* Contribuir a la elaboración de los Planes Individualizados de Trabajo (PTI) con el alumnado con dificultades de aprendizaje o desfase curricular..

* Facilitar la acogida, integración y participación del alumnado en desventaja social, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.

Y las *actuaciones* serán:

- Participar en la detección de alumnado de Compensatoria, realizando el seguimiento de este y sus familias.

- Apoyar la Formación profesional básica 1, principalmente, realizando seguimiento del alumnado.

- Participar en la realización de informes socio-psicopedagógicos aportando información sobre el contexto socio-familiar cuando sea preciso.

- Realizar informes socioeducativos de derivación a recursos externos necesarios.

- Trabajar con el alumnado de cara a fomentar la educación en valores y la resolución de conflictos, orientación vocacional, etc...

- Dar cauce a las iniciativas que puedan surgir del alumnado respecto al fomento del tejido asociativo, la mejora de su participación en el centro, actividades interculturales y otras.

- Acompañar e informar sobre ayudas para libros, económicas y complementarias en los casos que se estime oportuno.

- Orientar al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo que puedan ser susceptibles de solicitar la minusvalía.

- Colaborar con el A.M.P.A, mediante divulgación de sus actividades y el funcionamiento del Banco de Libros.

- Apoyo en la coordinación de los Programas “Juez de Paz educativo” y “Alumno-Tutor”.

Coordinación del programa “Corresponsales Juveniles”.

- Seguimiento de casos mediante Programas individuales de intervención socioeducativa y conductuales con instrumentos tales como Contratos, Acuerdos, Economía de Fichas, Orientaciones, Apoyo psicosocial y cualquier otro que permita modificar el mal comportamiento o conducta disruptiva del alumnado.

En el *Ámbito Comunitario-Institucional*:

* Colaborar con servicios externos en la detección de necesidades sociales de la zona.

* Participar en los procesos de Escolarización del alumnado en desventaja a través de la coordinación con los Equipos de Orientación Educativa, los Centros de Primaria, los Servicios municipales y las Comisiones de escolarización.

* Identificar los recursos educativos, culturales, sanitarios, sociales y de ocio, existentes en la zona estableciendo vías de coordinación-colaboración con ellos. Así, como la elaboración de una guía de recursos de la zona, de utilidad para el departamento.

* Establecer vías de acción comunes con los Servicios Sociales municipales para realizar seguimientos y actuaciones conjuntas.

* Fomentar la participación en asociaciones y el asociacionismo en el alumnado.

* Participar en iniciativas o proyectos que tengan que ver con Hábitos Saludables, entre ellos el Plan de Salud del IES.

En cuanto a las **actuaciones** a realizar:

- Facilitar información a los tutores y al alumnado sobre los recursos existentes.
- Derivación de casos a otros servicios en los supuestos que proceda.
- Coordinación con diversas entidades y agentes externos. . Elaboración de una guía de recursos de la zona, de utilidad para el departamento.
- Animar y asesoramiento a la participación en asociaciones juveniles así como al asociacionismo estudiantil.
- Participación en iniciativas o proyectos que tengan que ver con Hábitos Saludables (alimentación, sueño, cuidado del entorno, actividades extraescolares, etc...) enmarcadas dentro del Plan de Salud del IES.

En el **Ámbito Socio-Familiar**:

- * Mediar entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado.
- * Velar para que el alumnado en desventaja tenga acceso a los recursos del Instituto.
- * Consolidar las relaciones con las familias aumentando su implicación en el proceso educativo de sus hijo-as y el centro educativo.
- * Fomentar las relaciones con el AMPA y su implicación en la gestión del IES.

Y las **actuaciones**:

- Recoger información relevante del contexto socio-familiar para el proceso educativo y para la evaluación sociopsicopedagógica que la precise.
- Apoyar a familias con dificultades, siempre en coordinación con el tutor, orientador y los servicios externos.
- Informar, orientar y asesorar a las familias sobre los recursos comunitarios existentes (económicos, materiales, personales y sociales) que mejoren las condiciones del contexto familiar y canalizar la derivación a los mismos.
- Informar y asesorar sobre los recursos educativos complementarios (ayuda para libros, talleres, etc) ofrecidos por las entidades públicas y privadas.
- Colaborar con el orientador en el asesoramiento a las familias sobre las ofertas formativas y/o profesionales existentes para este alumnado.
- Realizar reuniones periódicas con AMPA para colaborar de modo práctico y activo.

4. PLANES DE ACTUACIÓN DEL PROFESOR TÉCNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

A) INTRODUCCIÓN

En una sociedad cada vez más plural y diversa, la atención a la diversidad del alumnado se ha convertido en una tarea imprescindible que puede enriquecer y beneficiar a toda la sociedad.

El Plan de actuación del Profesor de Servicios a la Comunidad para el curso escolar 2021-2022 se encuentra enmarcado en el Departamento de Orientación, para el que se ha tenido en cuenta la memoria y propuestas del curso anterior. No obstante, se trata de una programación flexible que permite adaptarse a las demandas que vayan surgiendo, máxime con la situación que la crisis de la Covid-19 ha generado.

Las **necesidades** y prioridades del centro para este curso escolar y que han servido de partida para la elaboración de la presente programación, han sido:

- La aplicación del (Programa PRAE) Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar), que establece la Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- Apoyo y dedicación especial al alumnado con perfil de compensatoria y con un alto riesgo de abandono escolar.
- Apoyo al Programa de Integración y al alumnado con Dificultades de Aprendizaje en la Orientación de ayudas, solicitud de minusvalías a quienes correspondan, gestión de Becas y ayudas al estudio, así como la orientación a Entidades de las que puedan hacer uso.
- Apoyo a la coordinación del Programa “Alumno-Tutor” junto al de “Juez de Paz”.
- Coordinación del Programa “Corresponsales Juveniles”.
- Colaboración con otros profesionales del Centro en la implementación del “Plan de Salud”.
- Acogida y acompañamiento los primeros días de clase al alumnado extranjero, minorías étnicas o de nueva/tardía incorporación.
- Coordinación de convivencia del Centro. Prevención e intervención en problemas de convivencia escolar.
- Orientación socioeducativa y personal del alumnado, especialmente con el alumnado que presenta problemas de comportamiento.
- Orientación, asesoramiento, mediación y formación a las familias que lo precisen.
- Coordinación, derivación y seguimiento de casos con entidades externas al Centro, especialmente con los Servicios Sociales de Atención Primaria del municipio.
- Intervención y aplicación del protocolo de actuación ante la aparición de casos de COVID-19.
- Coordinación de bienestar y protección del niño y el adolescente frente a la violencia.

Es numerosa la normativa relacionada con la protección y promoción de la infancia y juventud así como medidas de atención, destacamos:

- Constitución Española de 1978, art.27. Aborda el Derecho a la Educación.

- LOE. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo de 2006, de Educación modificada por la LOMLOE 3/2021.
- R.D. 299/1996, de 28 de Febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la Compensación de Desigualdades en Educación.
- Resolución de 13 de septiembre de 2001, de la Dirección G. de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad, por la que se dictan Medidas para la organización de actuaciones en Compensación educativa en la etapa de la E.S.O.
- Resolución de 3 de Septiembre de 2.003, de la Dirección G. de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención la Diversidad, de la Región de Murcia, sobre las instrucciones para el funcionamiento de los Departamentos de Orientación en los Centros de E.S.O. Esta refleja la figura y las funciones del P.T de Servicios a la Comunidad.
- Orden de diciembre de 2.005, que regulan las aulas de acogida en centros docentes.
- Orden de 4 de junio de 2010, por la que se regula el Plan de atención a la Diversidad.
- Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo que regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE).
- Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Resolución de 13 de Noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la CARM.

B) INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR.

El derecho a la educación es uno de los derechos primordiales en una sociedad democrática, considerado como necesidad básica para el desarrollo integral del menor, y la sociedad en su conjunto. El absentismo escolar es una problemática social que afecta a toda la comunidad educativa, y ante el que hay que actuar con la implicación de todos. La obligatoriedad de la enseñanza busca asegurar el principio de igualdad de oportunidades para construir ciudadanos libres e iguales, con capacidad para convivir y ejercer sus derechos sociales, políticos y económicos. Lo que inicialmente puede parecer un problema sólo educativo se convierte a medio o largo plazo en un grave problema social. Así queda recogido en diverso Marco Normativo.

El Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Orden de 2012 establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo escolar y reducción del Abandono escolar (Programa PRAE).

El acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo de los alumno/as en una situación de desventaja social o educativa precisa de ayuda e intervención socioeducativa para que se produzca en igualdad de condiciones que el resto del alumnado. Por ello, este

alumnado es el destinatario prioritario de nuestras actuaciones con el que actuamos como profesional docente mediador de acción social entre el Centro Educativo-Alumnado-Profesorado-Familias y Recursos externos.

Los **DESTINATARIOS** de este Programa serán el *Alumnado* que, debiendo estar escolarizado en las distintas etapas de enseñanza obligatoria, *presenten asistencia irregular al centro escolar, absentismo o abandono del sistema educativo.*

Los **OBJETIVOS** son:

- *Garantizar el derecho a la educación* y evitar que este se vea afectado por factores sociales que impidan la asistencia regular a las clases a través de la prevención, el seguimiento, intervención y control del absentismo escolar.
- *Concienciar a los alumnos-as y sus familias de la importancia de la escolaridad y asistencia continua para su desarrollo personal favoreciendo la continuidad del proceso educativo-formativo*, con especial atención a la transición entre las distintas etapas.
- *Conseguir la reincorporación del alumno-a absentista* al sistema educativo.
- La finalidad última es *disminuir aquellas situaciones que lleven a aumentar la marginalidad y la conflictividad social* de los alumnos-as matriculados en el centro, ya que el absentismo suele ser la punta del iceberg de un problema más amplio.

Este curso, continuaremos aplicando el Programa PRAE, siguiendo el Protocolo de intervención, seguimiento y control del absentismo escolar recogido y desarrollado en la PGA del centro. Además, participaremos en la *Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar.*

Debemos seguir mejorando en el control de la asistencia de los alumno/as, así como la intervención en casos de abandono escolar, realizando mayor intervención con absentistas que obtienen buenos resultados académicos, produciéndose una situación molesta para sus compañeros. También, realizar una labor más intensa de prevención del absentismo mediante tutorías y charlas de expertos.

C) COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE FRENTE A LA VIOLENCIA.

La PTSC ha sido designada por dirección como coordinadora para este curso. Esta coordinación irá enmarcada dentro del Plan de Convivencia de la PGA del Centro.

La Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida.

A los efectos de esta ley, se entiende por violencia toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o

interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital.

En cualquier caso, se entenderá por violencia el maltrato físico, psicológico o emocional, los castigos físicos, humillantes o denigrantes, el descuido o trato negligente, las amenazas, injurias y calumnias, la explotación, incluyendo la violencia sexual, la corrupción, la pornografía infantil, la prostitución, el acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso, la violencia de género, la mutilación genital, la trata de seres humanos con cualquier fin, el matrimonio forzado, el matrimonio infantil, el acceso no solicitado a pornografía, la extorsión sexual, la difusión pública de datos privados así como la presencia de cualquier comportamiento violento en su ámbito familiar.

Las funciones encomendadas al Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección deberán ser al menos las siguientes:

- a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia. Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.
- b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.
- i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

El Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección actuará, en todo caso, con respeto a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

Por tanto, la PTSC se encargará de detectar e intervenir en los casos de violencia que puedan existir en el centro, en colaboración con la orientadora y la dirección del Centro y de aplicar los protocolos correspondientes en cada caso, recogidos en los PROTOCOLOS AVE, Protocolos de Apoyo inmediato y coordinado a Víctimas Escolares de la Región de Murcia.

D) COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Esta coordinación se relaciona muy estrechamente con la coordinación anterior, pues también se trabaja con el menor en los casos de violencia.

FUNCIONES

1. Coordinar, en colaboración con el Jefe de Estudios en el desarrollo del Plan de Convivencia del centro detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, así como participar en su seguimiento y evaluación con el objetivo de mejorar el clima escolar.

2. Participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el Departamento de Orientación, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.

3. Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

4. Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.

5. Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.

6. Aquellas otras que aparezcan en el Plan de Convivencia del Centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

Por tanto, se intervendrá directamente, en coordinación y colaboración con jefatura de Estudios, en todos los casos en los que existan problemas de convivencia, especialmente en los más graves que puedan propiciar peleas físicas y agresiones verbales.

También se realizarán tutorías individualizadas con el alumnado que sea expulsado.

E) COORDINACIÓN DEL PROGRAMA “CORRESPONSALES JUVENILES”

Nuestro IES solicitó formar parte del Programa Corresponsales Juveniles a mediados de 2013. Este programa procede de la Dirección General de Prevención de Violencia de

Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores. En este curso, se ha designado a la PTSC para la coordinación y desarrollo del programa.

Los Corresponsales Juveniles son jóvenes estudiantes que se encargan principalmente de informar a los jóvenes de sus centros de las convocatorias, recursos y actividades que les puedan interesar. Se ocupan de gestionar un panel informativo y atender un Punto de Información Juvenil.

La función del Corresponsal es informar, coordinado con el Informajoven de su municipio y Dirección General competente en materia de Juventud de la Región de Murcia, de todos aquellos temas que pueden interesar a los jóvenes: ocio y tiempo libre, alojamientos juveniles, becas y ayudas, estudios, trabajo, direcciones de interés, publicaciones, etc.

Así mismo, tiene también otra función primordial, que es la de detectar, recopilar y transmitir las demandas y necesidades de los jóvenes.

Los OBJETIVOS de este programa en nuestro centro son los siguientes:

- Difundir entre la comunidad educativa del centro, las funciones y el papel del Corresponsal Juvenil.
- Designar a un profesor del centro que realice la labor de tutor del corresponsal, supervisando, apoyando y haciendo un seguimiento de las tareas realizadas por el mismo, manteniendo un contacto directo con el Técnico de Juventud y asistiendo a las reuniones de coordinación y/o formación a las que se les convoque.
- Apoyar la campaña de búsqueda del Corresponsal Juvenil, durante el mes de octubre y colaborar con el Servicio de Información Juvenil municipal en la selección del mismo. Los alumnos que desarrollarán las funciones de Corresponsal Juvenil pertenecen a 4º ESO y a 1º de Bachillerato.
- Facilitar un lugar en el cual el corresponsal pueda gestionar la información y guardar los materiales facilitados por la Dirección General competente en materia de Juventud y/o SIJ local, así como un lugar visible para colocar un expositor informativo. La biblioteca será el lugar en el que los corresponsales juveniles atenderán al resto de sus compañeros durante el recreo de los lunes. Su tutor en el programa les proporcionará toda la información que haya llegado al centro. El tablón de anuncios en el pasillo frente a la puerta de la cantina será el lugar donde los corresponsales juveniles expondrán la información que les vaya llegando o harán uso del correo electrónico de los alumnos y de las redes sociales.
- Permitir el uso de determinados recursos del centro, bajo la supervisión de la persona responsable, que faciliten las tareas de gestión del corresponsal: material de oficina, teléfono, fotocopiadora, ordenador e Internet.
- Difundir entre la comunidad educativa toda la información relativa a programas juveniles, cursos de idiomas, viajes organizados por diversas instituciones públicas y privadas... El

centro es consciente de la importancia de que fluya ágilmente esta información, para que los alumnos interesados puedan participar en los diferentes programas y puedan solicitarlos en los plazos correspondientes. Por este motivo, se apoyará al corresponsal en la difusión de la información juvenil.

- Colaborar en el proceso de evaluación del servicio, contestando los cuestionarios que elabore la Dirección General competente en materia de Juventud.

F) APOYO EN COORDINACIÓN PROGRAMA JUEZ DE PAZ.

Para la puesta en marcha del Proyecto “Juez de Paz Educativo” será necesaria su inclusión en el Plan de Convivencia de nuestro centro escolar, su aceptación por la comunidad escolar y debe contar con adecuados planes de formación entre los alumnos elegidos y con el apoyo del profesor Coordinador de la Convivencia. La finalidad del Juez de Paz Educativo es lograr que los alumnos resuelvan de manera voluntaria y pacífica los problemas surgidos entre ellos. Es una actuación preventiva para la resolución pacífica de los conflictos.

El Equipo Juez de Paz Educativo del Centro estará compuesto por:

a) Los alumnos/as Jueces de Paz del Centro. Se elegirán, en un primer momento y para poner en marcha el programa, una o dos parejas de alumnos preferiblemente de cursos superiores (1º de Bachillerato) y, posteriormente, se irá ampliando a más número de alumnos y de niveles inferiores.

b) El Profesor Coordinador para la Convivencia.

Para elegir a los alumnos “Jueces de Paz” del Centro, buscaremos alumnos con habilidades sociales de comunicación y convivencia, colaboradores y con capacidad de empatizar con otros alumnos. La selección será realizada por el profesor coordinador del proyecto y el jefe de estudios del centro con la colaboración de los tutores y de cualesquiera otros estamentos de la comunidad educativa. Obviamente, la participación en el proyecto será totalmente voluntaria.

Los Jueces de Paz Educativos tendrán las siguientes funciones cuando intervengan en la tramitación conciliada de una situación de conflicto:

- Practicar cuantas diligencias estime pertinentes para la comprobación de los hechos y la responsabilidad del alumno en su conciliación.
- Intervenir en el proceso de conciliación del conflicto a petición de todas, alguna de las partes o a petición del Centro.
- Informar a la Comisión de Convivencia de la gestión de un conflicto concretando así le fuera solicitado.

El Profesor Coordinador para la Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- Participar activamente en el proceso de conciliación del conflicto cuando dicha participación sea consensuada por el Juez de Paz del Centro y los alumnos/as en

conflicto. Cuando participe, intervendrá con estrategias educativas y de acercamiento entre las partes.

- Custodia los documentos y efectos puestos a su disposición por causa de un conflicto de convivencia.
- Comunicar al Jefe de Estudios y/o al Director el Acta de Mediación con los Acuerdos/Desacuerdos y Compromisos adoptados, para que, en su caso, tomen la decisión oportuna, entre las que puede estar, iniciar o continuar la aplicación de las medidas correctoras previstas en el Decreto 115/2005.
- Informar a la Comisión de Convivencia del Acuerdo/Desacuerdo y del compromiso adoptado.
- Asistir al Juez de Paz Educativo y prestar todo el apoyo que precise.

El procedimiento siempre debe contemplarse en la voluntariedad de las partes del conflicto.

1. Inicio del procedimiento.

- a) Una vez detectada una conducta contraria a las normas de *convivencia*, el procedimiento se puede iniciar a instancia de cualquier alumno, o del propio Centro (profesor, tutor...).
- b) Al inicio del proceso, el Juez de Paz del Centro, dará a conocer, a las partes implicadas, el procedimiento de conciliación.

2. Desarrollo del procedimiento.

- a) El Juez de Paz al que se acude, se pondrá en contacto con la otra parte en conflicto, invitándole a una reunión, sesión o encuentro.
- b) En todo el proceso de conciliación, el Juez de Paz del Centro respetará los principios de celeridad en las actuaciones, de igualdad en el tratamiento de las partes, de audiencia del alumno infractor y del perjudicado, así como la confidencialidad y la privacidad.
- c) En la sesión de conciliación que tendrá lugar entre las partes afectadas y los Jueces de Paz del Centro cada parte expondrá los hechos ateniéndose al principio de comunicación y colaboración.
- d) Las partes hablarán, expondrán sus problemas y temores, siempre guiados por los Jueces de Paz del Centro, para, a través de las distintas técnicas y con el apoyo, en su caso, del profesor coordinador, tratar de llegar a acuerdos que resuelvan sus problemas.

3. Finalización del procedimiento.

El procedimiento podrá finalizar con o sin acuerdo.

CON ACUERDO

- a) Una vez realizada la conciliación, reparación, tarea o actividad se da por concluido el procedimiento.

- b) La finalización del procedimiento con Acuerdo, implica Compromiso en la reparación del daño que quedará reflejado en el Acta de Conciliación.
- c) Los Jueces de Paz llevarán a cabo el seguimiento del proceso e informarán al Profesor Coordinador de la Convivencia quien a su vez informará a la Comisión de Convivencia.
- d) Cumplido el Acuerdo se da por concluido el proceso.

SIN ACUERDO

Si finaliza el procedimiento Sin Acuerdo, se pondrá en conocimiento del Director del Centro para que adopte la decisión oportuna, entre las que puede estar iniciar la aplicación de las medidas correctoras previstas en el Decreto 115/2005.

G) APOYO EN COORDINACIÓN PROGRAMA ALUMNO/A-TUTOR

Este programa lleva años funcionando con éxito en nuestro centro. Fue puesto en marcha en el año 2.014 por D. Jesús López Gómez y D.^a Teresa Matrán Quiroga, con la implicación el Departamento de Orientación y Equipo Directivo de aquel año.

El objetivo es intentar paliar los problemas de adaptación que viven algunos alumnos del primer ciclo, **especialmente de 1º de ESO**, en su transición desde la Primaria a la Secundaria como son el bajo rendimiento académico, aislamiento, desmotivación o incluso, mal comportamiento en el aula. Se pretende, igualmente, desarrollar habilidades sociales y cívicas entre el alumnado, estimular la responsabilidad personal y la autogestión de problemas con la intención de mejorar la convivencia en el Centro.

El método consiste en que aquellos alumnos voluntarios de Bachillerato que quieran participar en el proyecto tutelen a alumnos de 1º de ESO que presenten algunas de las características señaladas anteriormente para ayudarles a superar sus dificultades y para que éstos tengan un referente al que acudir en las situaciones difíciles que se les puedan plantear.

El programa de alumno tutor, es un proyecto innovador en acción tutorial que trata de poner en práctica un modelo de acción social, apoyado en trabajo/aprendizaje colaborativo, a través del cual los alumnos de Bachillerato o 4º ESO en algún caso (alumnos tutores) **practican y aprenden habilidades sociales**, asumiendo ciertas responsabilidades de carácter tutorial con alumnos de otras etapas educativas. Los alumnos tutelados, habitualmente pertenecientes al primer curso de ESO, tendrán el **acompañamiento y la ayuda/apoyo personalizado de un alumno tutor durante su estancia en el Centro**.

2.5. PROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.

Comenzamos el presente curso 2021-2022 con una jornada de la segunda PT a 7 horas y se ha conseguido el aumento de su jornada pasando a 14 horas (13 el curso anterior). La dotación horaria se destinará, una vez atendidas debidamente las necesidades del alumnado con NEE, al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y TDAH, dando prioridad al alumnado de 1º de la ESO que presenten más de una dificultad específica de aprendizaje, mayor desfase curricular y con mayor número de materias con evaluación negativa (Resolución de 30 de julio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa)

Entre el alumnado con necesidades encontramos: 19 alumnos con Necesidades Educativas Especiales, 5 alumnos con Trastorno Específico del Lenguaje y 60 alumnos con Dificultades Específicas de Aprendizaje. En cuanto al alumnado con Altas Capacidades, hay 4 alumnos escolarizados en el centro.

Aproximadamente el 50 % de los ACNEEs presentan alteraciones de tipo psiquiátrico con inteligencia conservada, esto nos supone muchos problemas que van más allá del ámbito escolar, la mayoría con seguimiento en Salud Mental, consideramos la necesidad de un sanitario especialista en enfermería escolar para la atención especializada de este alumnado que va más allá de la vertiente curricular. Asimismo articular a través de la Consejería la comunicación con Salud Mental para concretar las orientaciones educativas que se derivan, no dejarlo a la buena voluntad de los profesionales implicados.

En cuanto a las características del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, presentan en su mayoría dificultades múltiples, por lo que será prioritaria su atención según Resolución de 30 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

A) OBJETIVOS:

- Atender, en la medida de lo posible, las necesidades educativas especiales de los alumnos.
- Colaborar con el profesorado en la elaboración y seguimiento de los Planes de Trabajo Individual, PTI
- Programar actividades para mejorar los aspectos cognitivos básicos y Funciones Ejecutivas: memoria; atención; razonamiento; planificación; control inhibitorio, y aplicarlas a los contenidos de aprendizaje del currículo ordinario.
- Lograr la mayor participación de los a.c.n.e.a.es en el currículo ordinario atendiendo a la vez sus necesidades específicas individuales.
- Poner a disposición del equipo docente los recursos materiales y personales del aula.
- Mantener relación con todos los profesores que intervienen en su educación, con los padres y servicios externos que atiendan al alumnado.

- Organizar las medidas y recursos compensadores para atender al alumnado con dificultades.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, con programas adaptados según las capacidades de los alumnos.

B) ACTUACIONES:

- CRITERIOS ACNEEs

Los alumnos de E.S.O asistirán al aula de apoyo, individualmente o en pequeños grupos, en las horas en que en su nivel se esté impartiendo las áreas de Lengua o Matemáticas preferentemente, para completar horario se ampliará con Inglés, Geografía/Historia, Biología o Física y Química.

El tiempo de dedicación a cada alumno oscilará entre 1 y 6 horas, dependiendo de sus necesidades, excepcionalmente se apoya más horas.

Los agrupamientos se realizarán atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Nivel de competencia curricular; recibiendo más apoyo aquellos alumnos que presenten mayor desfase curricular.
- b) Se dirigirá a apoyar, por un lado, los procedimientos básicos que permitan acceder al trabajo autónomo de las distintas áreas.

Por otro lado, en los alumnos/as que presenten un desfase curricular de dos o más ciclos, el apoyo se dirigirá a las áreas instrumentales básicas: lengua y matemáticas, así como a la mejora y desarrollo de las funciones ejecutivas y aspectos cognitivos básicos.

- c) Se hará de modo individualizado, consistente en atender de una manera más personalizada a alumnos concretos en su proceso de Enseñanza-Aprendizaje, o a través de un grupo homogéneo, en el que el apoyo se realiza a través de pequeños grupos de alumnos cuya competencia curricular presenta unas características similares.
- d) El apoyo se realizará dentro del Aula cuando la intervención beneficie al alumnado y con la coordinación necesaria entre el profesorado y el especialista. En la primera reunión con el equipo docente se plantea la opción de estos apoyos dentro del aula para que el profesorado lo tenga en cuenta y lo solicite al PT que lo incluirá en su horario. Estos apoyos pueden no ser fijos y ser de forma esporádica cuando ambas partes lo crean conveniente.
- e) Los ACNEEs y ACNEAEs podrán ser atendidos en la misma agrupación según sus características y NCC.
- f) La asignación del alumnado a las especialistas se hará teniendo en cuenta: La asignación equitativa entre acnees y acneaes, NCC y cursos, continuidad del alumnado con la PT de referencia del curso anterior. Horario compartido cuando se requiera más horas de atención según las necesidades que presente el alumnado.

- CRITERIOS ACNEAEs

Atención al alumnado de NEAEs

Atención al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, el especialista en PT atenderá directamente las dificultades de aprendizaje cuando estas estén asociada a inteligencia límite y/o dificultades múltiples en 1º de la ESO, como primer criterio el alumnado de 2º y 3ª de la ESO que no tenga pendientes será incluido en el apoyo directo de las PTs como último criterio.

La intervención será por programas diseñados específicamente para mejorar los procesos lectoescritores: disortografía, disgrafía, lectura mecánica, dificultades en la expresión escrita y oral, vocabulario. Mejora de las funciones ejecutivas: memoria, atención, planificación, técnicas de estudio. Se intentará agrupar a este alumnado en cuanto a sus dificultades, en algunos momentos podrán coincidir con el de integración susceptible de trabajar también las actividades diseñadas. Se prevé una atención de 1 a 6 horas semanales. Para la elaboración del horario se tendrá en cuenta las horas de RCC, como primer criterio, las horas de Lengua como segundo y Matemáticas e Inglés como tercero. Importante tener en cuenta la disposición del alumnado para recibir el este tipo de apoyo y la autorización expresa de los padres.

El apoyo dentro del aula será a propuesta del profesor responsable del grupo. Seguimos reivindicando la flexibilidad del horario lectivo (memoria curso 2020/2021): incluir recreos, atención directa a las 8:00 horas. En estas edades tenemos que conciliar el momento evolutivo del alumnado; la aceptación del apoyo directo; los trastornos relacionados con Salud Mental con inteligencia conservada; desfase curricular; motivación y responsabilidad ante el aprendizaje; expectativas familiares.

C) COORDINACIÓN CON EL PROFESORADO

Reunión inicial con los Departamentos, como sugerimos en la Memoria, además también asistimos a las primeras reuniones de tutoría.

- Revisión general de las adaptaciones
- Información sobre ACNEAEs:
- Reuniones periódicas con los profesores que atienden en sus clases a ACNEAEs. Dada la dificultad para establecer un horario común, se aprovecharán todos los momentos de permanencia en el centro para coordinar las actuaciones, por ejemplo durante los recreos.

Se asigna una hora de coordinación por PT, establecida por jefatura de estudios.

- Continuar con los apoyos en la Evaluación: circular con horarios de atención a la evaluación las dos semanas previas a los exámenes; organización de los espacios, los tiempos y el apoyo de las especialistas.

ELABORACIÓN DEL PTI (Plan de trabajo Individual)

Actualización del documento para una mejor información y seguimiento por parte del profesorado.

EVALUACIÓN:

- Se realizará conjuntamente con el tutor y los especialistas en las reuniones programadas en el horario del curso.
- Al finalizar el curso se incluirá en el PTI toda la información necesaria para el seguimiento del alumnado.

2.6. PROGRAMACIÓN GENERAL DE AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE. CURSO 2021-2022.

1.- INTRODUCCIÓN

La presente programación va dirigida, principalmente, a los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria. En este curso hay algún caso de alumnos/as en cursos superiores con alteraciones en el ámbito de Audición y Lenguaje, dichas situaciones también se tratarán y orientarán. Para ello se llevará a cabo, en la medida de lo posible, una intervención individualizada, para lo cual, es necesario conocer las características y necesidades del alumnado, esencialmente en el área del lenguaje, tanto oral como escrito, y la comunicación.

En todo momento se pretende conjugar el componente significativo y lúdico en cada una de las sesiones para favorecer el progreso en el alumnado. Se trabajarán los distintos ámbitos que engloba el área de Audición y Lenguaje de forma gradual, y teniendo presente en todo momento el punto de partida ante el que nos encontramos. En otras palabras, se pretende realizar intervenciones acordes a las necesidades de cada discente, planificando actividades específicas que favorezcan su progreso en aquellos campos en los que tengan carencias o dificultades.

2.- ANÁLISIS DEL AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

El aula de Audición y Lenguaje es la 302, está situada en la planta baja de uno de los edificios del centro educativo. Este curso se ha ubicado en este lugar, debido a que las dos clases de atención a la diversidad están ocupadas por las dos especialistas de Pedagogía Terapéutica que hay en el centro este año.

Al tratarse de un aula destinada, este año, para Audición y Lenguaje se ha tenido que adecuar a comienzo de este curso escolar con materiales didácticos y recursos adecuados para poder trabajar con el alumnado. El aula es cuadrada, no es muy grande, pero es adecuada para la función que se desempeña en ella, puesto que no acuden muchos niños/as a la vez. Es un aula que dispone de una mesa de profesor, varias mesas y sillas pequeñas, un espejo, dos ventanas, dos pizarras (una de tiza y otra de rotulador), un ordenador, un armario y estanterías que favorecen la organización del material.

Se han adquirido diversos materiales propios de un aula de Audición y Lenguaje que permanecerán en la clase hasta final de curso (materiales para trabajar la respiración y el soplo, la relajación, praxias, expresión y comprensión oral y escrita, etc.). En el caso de no poder conseguir algunos recursos se procederá a su simulación como por ejemplo el juego del taboo, adivino quién soy, entre otros. Cuando no se disponga del material original, se hará

una simulación que permita trabajar los mismos ámbitos y el desarrollo de las habilidades que se persiga en cada caso.

Los materiales didácticos con los que se cuenta en el aula de AL son:

- Material de soplo: globos, velas, pajillas, pompas de jabón, pelotas, algodón, etc.
- Material para trabajar la respiración y la relajación.
- Imágenes asociadas a ejercicios de articulación: entrenamiento fonético y voz.
- Materiales de léxico: vocabulario, pasapalabra, intrusos, inferencias, adivinanzas, trabalenguas, refranes, sinfonías, material manipulable, etc.
- Material de construcción gramatical: morfosintaxis, concordancia, trabajo de la cohesión y la coherencia, etc.
- Material de discriminación auditiva: memory, sinfonías, lotos, etc.
- Material de lectura y escritura adaptado a los diferentes niveles educativos: comprensión lectora, textos creativos, etc.
- Material para trabajar la expresión oral: pasapalabra, taboo, adivina quién soy, ahorcado, debates, simulaciones, etc.
- Material TIC: programas para trabajar vocabulario, morfosintaxis, concordancia, atención, memoria, etc.

3.- FUNCIONES DE LA MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

La maestra de Audición y Lenguaje es la profesional cuya función consiste en establecer, facilitar y potenciar la comunicación.

En colaboración con el resto del profesorado, se pretende desarrollar con carácter prioritario la atención individualizada al alumnado con Necesidades Educativas Especiales que tengan adaptaciones curriculares significativas. A su vez, también se pretende atender a alumnado con necesidades educativas derivadas de las dificultades en la comunicación, el lenguaje y el habla.

En su actuación como apoyo especializado al centro y al profesorado, la maestra de Audición y Lenguaje desarrollará las siguientes funciones:

- Colaboración con el resto de profesores en la prevención, detección y valoración de las dificultades en la comunicación, el lenguaje y el habla.
- Realización de intervenciones directas de apoyo logopédico a alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en Audición y Lenguaje.
- Adquisición, elaboración y adaptación del material para atender a los alumnos que asisten al aula de forma adecuada.
- Intervención en todos los trastornos relacionados con el desarrollo y adquisición del habla y del lenguaje que puedan repercutir posteriormente en la comprensión, articulación, voz, vocabulario, lenguaje oral y escrito.
- Asesoramiento al profesorado en uso de metodologías y materiales específicos.
- Valoración de las necesidades educativas del ámbito comunicativo-lingüístico.
- Proporcionar orientaciones, asesoramiento y material de apoyo al resto de profesorado para atender a los alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

- Colaboración y asesoramiento en la elaboración de los Planes de Trabajo Individualizado (PTI).
- Realización de un seguimiento durante y después de la actuación con el alumnado.
- Potenciar situaciones y oportunidades de comunicación en el aula.
- Realizar las coordinaciones oportunas con los componentes del Departamento de Orientación, Equipo Directivo, Claustro de Profesores, tutores..., para el seguimiento de los alumnos y evaluaciones correspondientes, así como para informar y dar pautas a las familias.
- Informar y orientar a los padres o tutores legales de los alumnos con los que se interviene, a fin de conseguir una mayor colaboración e implicación.

4.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

En el aula de Audición y Lenguaje se atienden alumnos de manera individual o en grupos de como máximo tres alumnos.

De manera general, la mayoría de los alumnos atendidos presentan discapacidad intelectual ligera o límite asociada a alguna dificultad de aprendizaje: dislexia, disortografía, discalculia, TDAH, Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), mutismo selectivo, etc. Además, algunos de los alumnos atendidos presentan alteraciones específicas del habla como dislalias y disfemia.

Las prioridades en la intervención serán establecidas siempre de mayor a menor necesidad para poder comunicarse.

Este curso se atenderá a variedad de alumnado, tanto de cursos como de grupos. Se atenderán a alumnos de Necesidades Educativas Especiales y de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo con dificultades en el lenguaje.

5.- CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y AGRUPAMIENTO

En primer lugar, para determinar qué alumnos recibirán atención logopédica, así como para la organización de estos apoyos (apoyo dentro o fuera del aula, número de sesiones, tiempos, agrupaciones, etc.), se requiere previamente un análisis, en el que se tendrá en cuenta:

- La Memoria Anual del curso anterior.
- Valoración del orientador.
- Informes de los alumnos sobre la dificultad que presentan.
- Las demandas de los tutores y sus informes respectivos.
- Valoraciones complementarias de la logopeda, maestras de Pedagogía Terapéutica, otros especialistas, etc.

Se han utilizado tipos de agrupamiento flexible, encaminados a conseguir en algunos alumnos el respeto, la autoestima y una mejor interacción social. También, el progreso académico y la adquisición de las habilidades propias de Audición y Lenguaje.

Como criterio general, las prioridades de atención se establecerán teniendo en cuenta por una parte la gravedad del caso, en orden al tipo y grado de necesidad educativa especial y

las dificultades que pueda generar en el acceso a los aprendizajes -áreas de comunicación oral y lecto-escrita y, por otra, la edad cronológica inferior.

6.-TIPOS DE INTERVENCIÓN

- Atención directa

Se llevará a cabo en sesiones individuales o en pequeño grupo (dos o tres alumnos), dependiendo de las necesidades que presenten. Los criterios seguidos para la agrupación serán: edad, características similares en los aspectos a trabajar, necesidades educativas que presentan y adecuación con las áreas instrumentales en los casos en los que sea posible. La duración de las sesiones será de 55 min y el número de ellas se determinará por las necesidades que presenten los niños. Este curso también habrá sesiones de 27 minutos para atender alumnos con dislalia o disfemia.

- Atención indirecta

Este tipo de intervención se llevará a cabo a través de pautas de actuación, orientaciones y la facilitación de material a la familia y a los profesores. Será la atención que se ponga en práctica en momentos en los que no se intervenga directamente con el alumnado, sino que se realizará un seguimiento a través de la coordinación con otros profesores y dando pautas específicas para el trabajo tanto dentro como fuera del centro. Además, en este tipo de atención también entra la realización de seguimientos de todos aquellos alumnos/as que hayan precisado durante un período de su escolarización de apoyo de Audición y Lenguaje o que se encuentren cursando Bachillerato o Tseas.

7.- HORARIO

El horario es de 7 horas lectivas semanales más 3 horas complementarias. Estas 7 horas lectivas destinadas a la atención directa con alumnado se han organizado en función del número de alumnos que necesitan apoyo en el ámbito de Audición y Lenguaje. Es decir, se han distribuido de forma que se pudiese atender a todo aquel alumno con dificultades en el área de la comunicación y el lenguaje teniendo en cuenta, en todo momento, las necesidades de cada discente, así como el tipo de déficit y el grado de afectación que presenta.

Las intervenciones se llevarán a cabo de forma individual siempre que el horario lo permita o en pequeño grupo cuando las características de la problemática de los alumnos sean similares. El número de sesiones destinado a cada alumno dependerá de las necesidades que precisen, con el propósito principal de atenderlos a todos.

Además del horario de atención a alumnos, también se realizan reuniones de coordinación con el equipo de orientación, tutores, familias y otros especialistas, así como las correspondientes horas de guardia.

8.- OBJETIVOS GENERALES

En el aula de Audición y Lenguaje, se persigue que los alumnos que a ella asisten consigan los objetivos generales que el currículo de Secundaria de la Región de Murcia (Decreto 220/2015) establece para el conjunto del alumnado, haciendo las adaptaciones que

sean precisas para que cada uno de ellos logren adquirir dichos objetivos. También, y debido al desfase curricular de algunos alumnos, tendremos que hacer referencia al currículo de Primaria de la Región de Murcia (Decreto 198/2014).

Los objetivos que se pretende conseguir con la intervención de la maestra de Audición y Lenguaje son:

A nivel de centro:

- Informar y formar al personal del centro sobre una determinada discapacidad que conlleve trastornos de la comunicación.
- Informar y formar sobre las metodologías específicas que van a ser utilizadas por los alumnos con algún tipo de alteración en la comunicación y el lenguaje para que puedan ser usadas en el mayor número de contextos posibles y se facilite su generalización.
- Orientar de modo general sobre los aspectos de la comunicación y el lenguaje.
- Promover acciones encaminadas a prevenir los posibles trastornos de la comunicación, lenguaje y habla.

Con los tutores:

- Ofrecer información sobre las dificultades y trastornos de la comunicación, lenguaje y habla de sus alumnos, la influencia en su desarrollo y las implicaciones en el campo educativo.
- Orientar de forma específica sobre cómo favorecer la interacción comunicativa con estos alumnos y como facilitarles el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Colaborar en la elaboración de Adaptaciones Curriculares de los PTI, en el área de comunicación y lenguaje.

Con las familias:

- Ofrecer información a la familia del alumno sobre la discapacidad, dificultad o trastorno que presenta su hijo/a y sobre las implicaciones que tiene en su desarrollo.
- Ofrecer orientaciones concretas, sencillas y claras para favorecer la interacción comunicativa con su hijo y sobre cómo estimular el lenguaje, comunicación y habla desde casa.

Con los alumnos:

- Desarrollar en los alumnos la capacidad de comunicación como medio de expresión y relación, favoreciendo su autonomía.
- Intervenir de forma clara y precisa sobre cada alumno y/o grupo de alumnos que presentan trastorno en la comunicación y lenguaje y que por ello necesiten intervención logopédica.
- Responder de forma adecuada a las necesidades educativas especiales que presentan los alumnos con dificultades en el ámbito comunicativo y lingüístico.

9.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Desarrollar los prerrequisitos del lenguaje: atención, observación, relajación, respiración, seguimiento de instrucciones, memoria visual y auditiva, y seguimiento de instrucciones.

Favorecer el desarrollo de los procesos de comprensión y producción lingüística.
Nivel fonológico:
Mejorar la funcionalidad del aparato fonoarticulatorio (respiración, soplo, praxias, discriminación auditiva y fonética, ritmo, entonación...).
Ejercitar la motricidad de los órganos articulatorios que permitan una ejecución práctica adecuada.
Favorecer los elementos suprasegmentales del habla, prosodia, ritmo, modulación de la voz, etc., que posibiliten una comunicación fluida y satisfactoria.
Conseguir la correcta articulación de los distintos fonemas y su integración en el lenguaje espontáneo (articulación, conciencia fonológica...).
Potenciar los mecanismos básicos del lenguaje: audición y articulación.
Nivel semántico:
Ampliar y reforzar el vocabulario que poseen.
Desarrollar la expresión y comprensión oral.
Adquirir fluidez y riqueza verbal.
Nivel morfosintáctico:
Favorecer la emisión de frases de estructura correcta progresivamente más complejas (estructura de la frase, orden de los elementos, tipo de oraciones).
Utilizar el lenguaje oral y escrito como instrumento de aprendizaje, teniendo en cuenta las características de las diferentes situaciones de comunicación y respetando las formas básicas de la lengua escrita y hablada (sintáctica, ortográfica, léxica...).
Describir correctamente escenas, hechos y acontecimientos de su alrededor.
Nivel pragmático:
Potenciar el aspecto funcional del lenguaje en los distintos contextos en que se desenvuelven.
Potenciar la comunicación y posibilitar que los alumnos empleen sus habilidades comunicativas para una variedad de funciones, contextos y actividades de la vida cotidiana.
Expresar sentimientos, deseos e ideas mediante el lenguaje oral, ajustándose a los diferentes contextos y situaciones de comunicación habituales y a los diferentes

interlocutores.
Reflexionar sobre el uso de la lengua como vehículo de transmisión de valores y prejuicios clasistas, racistas, sexistas, etc., con el fin de introducir las autocorrecciones pertinentes.
Comprender las intenciones y mensajes que le comunican otros niños y adultos, valorando el lenguaje oral como un medio de relación con los demás.

10.- CONTENIDOS Y BLOQUES DE ACTUACIÓN

Los contenidos se relacionan con los objetivos que se pretende desarrollar. Es decir, los contenidos se consideran los medios para conseguir los objetivos propuestos.

Los contenidos generales de Audición y Lenguaje se trabajarán a través de los distintos niveles del lenguaje. Serán los siguientes:

- I. Desarrollo de los prerrequisitos del lenguaje.
- II. Uso y formas de comunicación oral (expresión y comprensión).
- III. Uso y formas de la comunicación escrita (expresión y comprensión).
- IV. Nivel fonológico: respiración abdominal, soplo, relajación global y segmentaria, dominio de la tensión psicomotriz, fonación, aumento de la capacidad pulmonar, praxias bucofaciales, articulación correcta de fonemas, coordinación de los movimientos de los órganos fonoarticulatorios, percepción y discriminación auditiva/fonética, ritmo y memoria auditiva, e identificación de fonemas aislados en sílabas y palabras.
- V. Nivel semántico: categorías léxicas, familias semánticas, antónimos, sinónimos, palabras homónimas y polisémicas, secuencias causales y temporales, aumento del vocabulario y clasificación atendiendo a igualdad y diferencia.
- VI. Nivel morfosintáctico: estructuración de oraciones, orden de los elementos de una oración, uso correcto de la concordancia (género, número, persona...), tipos de frases (enunciativas, interrogativas, exclamativas, exhortativas, etc.) expresión mediante diferentes tipos de oraciones y reglas para combinar palabras en frases.
- VII. Nivel pragmático: uso de vocabulario adecuado en la expresión oral; participación en diálogos y conversaciones; realización de debates; desarrollo del lenguaje creativo a través de descripciones, relatos humorísticos e invención; habilidades sociales; expresiones con doble sentido; y expresión de hechos, ideas, sentimientos y vivencias. Se pretende el trabajo del lenguaje funcional (diálogos y habilidades conversacionales), así como la expresión y comprensión de situaciones cotidianas, el trabajo de secuencias temporales, adivinanzas, refranes y expresiones con doble sentido, poesías, canciones, etc.
- VIII. Desarrollo personal y social: trabajo de la motivación, confianza y autoestima; y desarrollo del equilibrio personal creando una imagen positiva de sí mismo, iniciándose en el uso de técnicas de relajación y autocontrol.

De esta manera, a lo largo de todo el curso escolar se trabajarán las siguientes actividades educativas, pretendiendo lograr que nuestro alumnado obtenga experiencias útiles de ellas:

Atención y memoria	Discriminación auditiva	Relajación y respiración
Ritmo y entonación	Praxias bucofonatorias	Articulación
Vocabulario referido a los centros de interés	Morfosintaxis y estructuración de frases	Uso social y funcional del lenguaje
Expresión oral, gestual, corporal y plástica	Razonamiento lógico	Juegos de simulación
Técnicas de estudio	Comprensión oral	Interacción comunicativa
Lecturas comprensivas	Comprensión escrita	Expresión escrita y oral

11.- TEMPORALIZACIÓN

La temporalización de las intervenciones será flexible, atendiendo a las características y necesidades del alumnado. Cada sesión durará aproximadamente 55 minutos. El número de intervenciones semanales con cada alumno será de una o dos sesiones, dependiendo de la necesidad y disponibilidad. Además, este curso también se hacen sesiones de 27 minutos en intervenciones relacionadas con rotacismos, disfemias, dislalias o en casos de algunos seguimientos presenciales.

El agrupamiento será individual o en pequeño grupo siempre que el horario lo permita y las características de la problemática de los alumnos sean similares.

La temporalización de los contenidos no se puede llevar a cabo al igual que en el aula, ya que los alumnos atendidos trabajan a la vez, dos o más bloques de contenidos relacionados entre sí. Las intervenciones serán globalizadas, interdisciplinares y cíclicas, es decir, se trabajarán los contenidos de varios bloques a la vez. Además, se reforzará y se trabajará con distintas metodologías y en distintos tiempos un mismo contenido para asegurar su adquisición.

12.- METODOLOGÍA Y RECURSOS

La metodología se basará en los principios de socialización, creatividad, funcionalidad, motivación, manipulación y experimentación. Es importante rodear al sujeto de un ambiente lingüístico rico que le facilite el aprendizaje, reforzando iniciativas comunicativas y modelando un lenguaje correcto.

La metodología utilizada, en términos generales, es individualizada, activa, flexible, funcional, partiendo de los intereses y conocimientos previos de los alumnos, dando una respuesta integral en todo momento a sus necesidades. Además, se destacan los siguientes principios metodológicos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado en el momento de planificar los objetivos a conseguir. Esto conllevará a un aprendizaje significativo, pues los nuevos aprendizajes se construirán sobre los ya adquiridos.

- Se intentará establecer una relación cordial y afable entre los profesores y los alumnos, de forma que el ambiente creado sea de confianza y respeto mutuo.
- Incorporación a trabajos y juegos cooperativos en pequeño grupo.
- Reforzar el éxito y evitar fracasos que disminuyan la motivación y autoestima de los alumnos.
- Se valorará positivamente el esfuerzo.
- Las actividades a realizar en el aula de Audición y Lenguaje serán cortas y motivadoras.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos, globalizados y funcionales para la vida cotidiana.
- Potenciar el aprendizaje autónomo del alumnado a través de estrategias como la estructuración de las tareas en pares y pequeños grupos.
- Favorecer la generalización de los aprendizajes a otros contextos en los que los alumnos desarrollan su vida.
- Utilizar los reforzadores sociales y los refuerzos positivos para motivar al alumnado en el aprendizaje.
- Trabajo con actividades en las que el centro sea el lenguaje oral y escrito, la expresión, la comprensión, la articulación y el vocabulario.
- Desarrollar la participación activa y constructiva del alumno en todo momento.
- Tareas funcionales y prácticas.
- Fomentar las relaciones interpersonales y de socialización.
- Realizar actividades con carácter lúdico y ameno.

Referente a los recursos didácticos que se emplearán durante el curso escolar serán los propios de un gabinete de logopedia (espejo, lotos fonéticos, evaluaciones logopédicas, ordenador, juegos, altavoces, libros de lecturas comprensivas, fichas de elaboración propia y programas didácticos, etc.), así como los recursos del centro y los del medio próximo al alumnado.

13.- ACTIVIDADES

- Las actividades serán cortas y motivadoras.
- Se respetará la secuencia lógica de actividades que permita ir de las más simples hasta llegar a las más complejas.
- Se partirá de lo concreto y cercano para después avanzar hacia la abstracción favoreciendo, así, la generalización de los aprendizajes.
- Inicialmente, se trabajará centrando la atención en una sola tarea. Cuando este proceso se haya adquirido se pasará a trabajar con el propósito de que el alumnado fije la atención en varias tareas a la vez.

Las actividades que se plantean en esta programación se pretende que sean sugerentes para provocar en el sujeto el interés por la comunicación. Además, se busca establecer un clima de confianza y seguridad con el alumnado teniendo en cuenta las deficiencias o dificultades que pudiera presentar, lo cual condicionaría las actividades.

Se propondrán actividades:

- Para adquirir una adecuada articulación y voz.

- Encaminadas a la relajación de los órganos fonoarticulatorios para una correcta emisión de la fonación.
- Encaminadas a desarrollar una adecuada discriminación auditiva.
- Para trabajar la adquisición y mejora del lenguaje en general (frases, adquisición de vocabulario funcional de su propio entorno, etc.).
- Para favorecer el desarrollo de un lenguaje espontáneo.
- Para mejorar la expresión y comprensión, tanto oral como escrita.

14.- EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación se contará con las orientaciones del orientador, cuando sea necesario, así como con los informes psicopedagógicos u otro tipo de información que se tenga de cada alumno/a.

Se realizarán varios tipos de evaluación:

- Evaluación del alumnado

La evaluación será continua, formativa y global haciendo partícipe de sus progresos al alumnado, padres, tutores y demás profesores. Los principales instrumentos de evaluación serán la observación directa y sistemática, así como al análisis de las tareas realizadas.

En primer lugar, se realizará una evaluación inicial o de diagnóstico a principio de curso que nos permita conocer el nivel de los alumnos a través de la revisión de los informes logopédicos y entrevistas personales, para las cuales, se cuenta con instrumentos específicos como registro fonológico, test, encuestas, escalas de evaluación, de observación, etc. Para realizar esta evaluación se partirá de la evaluación psicopedagógica de cada alumno valorando las necesidades de cada discente.

Se llevará a cabo una evaluación continua y procesual durante el curso escolar que tendrá como objetivo analizar los progresos y dificultades que se vayan detectando. Esto se realizará por medio de la observación directa diaria de cada uno de los alumnos y el registro anecdótico y sistematizado. Este tipo de evaluación nos permitirá valorar la evolución del alumnado, el grado de consecución de los objetivos y contenidos planificados, y la eficacia de los procedimientos de intervención empleados hasta el momento. En consonancia, esto permitirá introducir modificaciones en los elementos de la programación para mejorarla y adaptarla a las necesidades de cada momento.

Al finalizar el presente curso escolar se realizará un informe de evaluación final sobre los objetivos alcanzados y aquellos que deberán de seguir trabajándose en el siguiente curso. Este informe servirá de evaluación inicial para el siguiente curso. En el informe final que se realice se especificarán los aspectos de la comunicación y el lenguaje que se hayan trabajado con cada alumno, los conseguidos y los no conseguidos, así como una serie de orientaciones para el tutor y para la familia.

- Evaluación del proceso de Enseñanza-Aprendizaje

Consistirá en una valoración hecha por la maestra de Audición y Lenguaje sobre los diversos criterios relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta evaluación

permitirá realizar las modificaciones pertinentes con el fin de mejorar dicho proceso y que los alumnos consigan los objetivos propuestos. Se tratará de una especie de retroalimentación que permita ajustar el proceso cada vez que sea necesario, y tomar medidas acordes al contexto de trabajo.

Para llevar a cabo esta evaluación se emplearán variedad de instrumentos. Los principales serán los siguientes:

- Observación directa y sistemática.
- Lista de control.
- Escala de estimación.
- Seguimiento y trabajo diario con el alumnado.
- Registros de las sesiones de intervención.
- Informes propios o de otros profesionales.
- Reuniones de coordinación con otros profesionales y con el orientador.

15.- REUNIONES DE COORDINACIÓN

Se mantendrán reuniones de coordinación con el departamento de Orientación, así como con tutores y profesores del alumnado con el fin de conseguir una respuesta educativa ajustada a las necesidades de cada discente.

Este curso la reunión del departamento de orientación es los jueves de 10:20 a 11:15. También, estaré presente en aquellas reuniones sobre evaluaciones de los alumnos, de atención a la diversidad o de cualquier otra cuestión que favorezca la realización de mi trabajo, así como la formación necesaria para el progreso de mi alumnado.

El objetivo principal de todos estos encuentros profesionales será:

- Lograr una coordinación profesional aunando los criterios de actuación con el alumnado.
- Recoger información de tareas y conductas del niño/a.
- Intercambiar información del trabajo llevado a cabo por tutores, apoyos y maestra de Audición y Lenguaje con cada alumno/a.
- Colaborar con los tutores en la realización de PTIs y en la evaluación de consecución de objetivos comunes con respecto al área de Comunicación y Lenguaje.

16.- PLAN DE ACTUACIÓN CON PADRES

Se realizará con cada uno de los padres o tutores legales de los alumnos atendidos en el ámbito de Audición y Lenguaje mediante una entrevista inicial a principio de curso y otra al final, con carácter informativo.

Los temas que surjan puntualmente durante el curso se hablarán en el día de atención a padres, dentro del horario semanal establecido (miércoles de 13:35 a 14:30). En estas reuniones se tratará de:

- Recabar información sobre las relaciones, conductas y tareas que hay en el seno familiar.
- Orientar a los padres sobre la evolución del niño y el trabajo llevado a cabo en logopedia.

- Pedir a los padres colaboración en actividades puntuales.
- Recoger las demandas y expectativas de los padres respecto al proceso educativo de sus hijos.

2.7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Durante el presente curso escolar las AA CC y EE que se prevén no implica que los alumnos tengan que salir del centro dadas las actuales circunstancias provocadas por el covid.-19.

2.10.1.-PRIMER TRIMESTRE

. Alumnos de Integración: salida sociocultural para trabajar la autonomía personal y social de este alumnado.

- Todos los niveles:
 - Colaboración en la Celebración de días mundiales
 - Colaboración en la Semana solidaria de Navidad, para todos los niveles.

En ambas, participarán varios departamentos, Tutores y alumnado..

2.10.2.- SEGUNDO TRIMESTRE

. Alumnos de Integración: salida sociocultural para trabajar la autonomía personal y social de este alumnado.

- 2º BTO y 2ª TSEAS: Visita a la UMU y UPCT.
- Participación en actividades de Sto. Tomás de Aquino.
- Programa ARGOS en 1º ESO y Programa ALTACAN en 2º ESO en el centro.

2.10.3.-TERCER TRIMESTRE

. Alumnos de Integración: salida sociocultural para trabajar la autonomía personal y social de este alumnado.

2.8. PROPUESTAS DE MEJORA. CURSO 2020-2021.

Los tutores del centro, en sesiones de evaluación anteriores, señalan que hay que considerar los siguientes puntos como claves para diseñar el PAT:

- Problemas de convivencia y disciplina derivadas del plan de contingencia.
- Consecuencias emocionales y actitudes de afrontamiento de la situación sanitaria actual.
- Falta de implicación y colaboración por parte de los padres.
- Educación en valores.
- Prevención de situaciones de acoso y ciberacoso.
- Técnicas de resolución de conflictos.
- Uso adecuado de las tic tanto en el aula, como en el patio y en el día a día.
- Técnicas de estudio.
- Habilidades Sociales.

- La diversidad del alumnado y su integración.
- Parte de las Actividades del PAT impartidas por agentes externos, por no considerarse los tutores especialistas en ciertas materias, y además se evitaría el personalizar en la figura del profesor-tutor.

Las Torres de Cotillas, a 25 de octubre de 2021

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Fdo.: Raquel Gil Nicolás

2.10. ANEXO 1: TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

PROGRAMACIÓN DEL PAT PARA 1º ESO		
CURSO ACADÉMICO 2021-22		
1er. Trimestre	2º Trimestre	3er Trimestre
ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO		
1. Presentación y acogida, Plan de Contingencia. Normas de convivencia. Salida de convivencia. <i>¿Qué es eso de la ESO?</i>	1. <u>Post-evaluación</u> : Análisis de resultados de la 1ª evaluación y propuestas de mejora.	1. <u>Post-evaluación</u> : Análisis de resultados de la 2ª evaluación y propuestas de mejora.
2. La Tutoría. Sus fines y su organización.	2. Stay Healthy Programa de hábitos saludables Fundación Quirónsalud	2. Iniciación a la Orientación Académica y profesional. Intervendrá la orientadora.
3. Cuestionario individual de aspectos personales.	3. Charlas sobre coeducación e igualdad. (CAVI)	3. Stay Healthy Programa de hábitos saludables Fundación Quirónsalud
4. Actividades de conocimiento del grupo. <i>“Este es nuestro compañero”</i>	4. Programa ARGOS. (Prevención drogadicción) este curso las sesiones se imparten en el centro por el tutor.	4. <u>Programa “Volvamos más cercanos”</u>
5. Balance del curso pasado. Exigencias de un estudiante. Expectativas de las tutorías.	5. Inteligencia emocional. Intervendrá la orientadora en algunas sesiones.	5. <u>Pre-evaluación</u>
6. Delegado/a de grupo: Reflexión previa y elección.	6. <u>Programa de actividades previo a la Semana Santa.</u>	6. <u>Propósitos para el próximo curso y despedida.</u>
7. Cuaderno de mejora del estudio en casa. Planificación del horario de trabajo en casa. Técnicas de trabajo intelectual.	7. <u>Pre-evaluación 2</u> : <i>“¿Estoy corrigiendo las dificultades detectadas?”</i>	
8. Derechos y Deberes de los alumnos y normas de aula. Decreto 16/2016.		
9. Prevención en violencia de género.		
10. Actividades de Prevención del Acoso Escolar y peligro de las redes sociales. Plan Director.		
11. Actividades sobre convivencia: Respetar las reglas; Los niños que no sentían empatía; Respetar el espacio de los demás. Comportarse bien en clase. Puntualidad y horario, faltas de asistencia, actitud en el aula.		
12. Programa “Volvamos más cercanos” Me encuentro, me expreso.		
13. <u>Pre-evaluación 1</u> : <i>“Analizamos el 1º trimestre del curso”</i>		

PROGRAMACIÓN DEL PAT PARA 2º ESO

CURSO ACADÉMICO 2021-22

ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO		
<i>1er. Trimestre</i>	<i>2º Trimestre</i>	<i>3er Trimestre</i>
1. Presentación y acogida. Plan de Contingencia. Normas de convivencia. Puntualidad y horario, faltas de asistencia, actitud en el aula y en el centro, limpieza del centro...	1. <u>Post-evaluación</u> : Análisis de resultados de la 1ª evaluación y propuestas de mejora.	1. <u>Post-evaluación</u> : Análisis de resultados de la 2ª evaluación y propuestas de mejora.
2. La Tutoría. Sus fines y su organización.	2. Coeducación e igualdad (CAVI)	2. Stay Healthy Programa de hábitos saludables Fundación Quirónsalud.
3. Actividades de conocimiento del grupo. “Me gusta...no me gusta” “10 cosas sobre mí”.	3. Charla prevención en trastornos alimentarios. ADANER.	3. Programa “Volvamos más cercanos”
4. Balance del curso pasado. Exigencias de un estudiante.	4. Programa ALTACAN. Prevención sobre drogadicción.	4. <u>Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional</u> . “ <i>Después de 2º curso, ¿qué?</i> ”.
5. Delegado/a de grupo: Reflexión previa y elección.	5. Actividades sobre Inteligencia emocional. Intervendrá la orientadora en algunas sesiones.	5. Pre-evaluación 3.
6. Derechos y Deberes de los alumnos. Normas de aula. Decreto 16/2016.	6. Stay Healthy Programa de hábitos saludables Fundación Quirónsalud.	6. <u>Valoración de las Tutorías y Evaluación global del curso</u> .
7. Programa “Volvamos más cercanos” “Te cuento un secreto”	7. Actividades del Plan de Orientación Académica y profesional. Intervendrá la orientadora.	7. <u>Propósitos para el próximo curso y despedida</u> .
8. Cuaderno de mejora del estudio en casa. Planificación del horario. Técnicas de trabajo intelectual.	8. <u>Pre-evaluación 2</u> : “¿Estoy corrigiendo las dificultades detectadas?”	
9. Charla sobre enfermedad mental. AFES.	9. Programa de actividades previas a la Semana Santa.	
10. Actividades de convivencia: Prevención del Acoso Escolar y Autólisis.		
11. Actividades sobre prevención en violencia de género. Bandas violentas. Riesgos de internet y redes sociales. Plan Director.		
12. Programa actividades de Navidad. Semana solidaria		
13. <u>Pre-evaluación 1</u> : “ <i>Analizamos el inicio del curso</i> ”		

ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO

<i>1er. Trimestre</i>	<i>2º Trimestre</i>	<i>3er Trimestre</i>
1. Presentación y acogida. Plan de Contingencia. Normas de convivencia. Puntualidad y horario, faltas de asistencia, actitud en el aula y en el centro, limpieza del centro...	1. <u>Post-evaluación</u> : Análisis de resultados de la 1ª evaluación y propuestas de mejora.	1. <u>Post-evaluación</u> : Análisis de resultados de la 2ª evaluación y propuestas de mejora.
2. La Tutoría. Sus fines y su organización.	2. Programa sobre buen uso de las TICs. Iniciativas locales.	2. Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional. “ <i>Después de tercero, ¿qué?</i> ”
3. Balance del curso pasado. Exigencias de un estudiante.	3. Charla sobre coeducación e igualdad. CAVI.	3. Stay Healthy Programa de hábitos saludables Fundación Quirónsalud.
4. Actividades de conocimiento del grupo: “Carta de presentación”	4. Charlas sobre trastornos de la conducta alimentaria: anorexia y bulimia. ADANER	4. <u>Pre-evaluación 3</u> .
5. Programa “Volvamos más cercanos” “Poniendo música a la vida”	5. Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional. Información prueba acceso CFGM. Intervendrá la orientadora.	5. Valoración de las Tutorías y <u>Evaluación</u> global del curso.
6. Delegado/a de grupo: Reflexión previa y elección.	6. <i>Programa “Volvamos más cercanos”</i>	6. Propósitos para el próximo curso y despedida.
7. Derechos y Deberes de los alumnos. Normas de aula. Decreto 16/2016.	7. Actividades y votación sobre “Presupuestos participativos” promovido por el Ayto de Las Torres de Cotillas”	
8. Charla sobre enfermedad mental. AFES.	8. Actividad: <u>Pre-evaluación 2</u> : “¿Cómo sigue mi proceso de aprendizaje?”	
9. Cuaderno de mejora del estudio en casa. Técnicas de trabajo intelectual.	9. Actividades previas a la Semana Santa.	
10. Cineforum “solo una vez”. CAVI		
11. Programa prevención consumo de drogas. Iniciativas locales..		
12. Riesgos de internet y redes sociales.		

Ciberacoso. Plan Director.		
13. Programa actividades de Navidad. Semana solidaria.		
14. Pre-evaluación 1: “¿Cómo se presenta el curso?”		

PROGRAMACIÓN DEL PAT PARA 4º E.S.O y 2º de FP Básica

CURSO ACADÉMICO 2021-22

ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO

<i>1er. Trimestre</i>	<i>2º Trimestre</i>	<i>3er Trimestre</i>
1. Presentación y acogida. Plan de Contingencia. Normas de convivencia. Puntualidad y horario, faltas de asistencia, actitud en el aula y en el centro, limpieza del centro...	1. Post-evaluación: Análisis de resultados de la 1ª evaluación y propuestas de mejora.	1. Post-evaluación: Análisis de resultados de la 2ª evaluación y propuestas de mejora.
2. <i>La Tutoría. Sus fines y su organización.</i>	2. Programa Educación Afectivo-sexual. Iniciativas locales.	2. Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional no sexista.
3. Actividades de conocimiento del grupo: “Carta de presentación”	3. Charla sobre coeducación e igualdad. CAVI	3. Pre-evaluación 3.
4. Programa “Volvamos más cercanos” “Poniendo música a la vida”	4. Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional. Charla de las Fuerzas Armadas. Reclutamiento.	4. Valoración de las Tutorías y Evaluación global del curso.
5. Delegado/a de grupo: Reflexión previa y elección.	5. Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional. Prueba de acceso a CFGM. Intervendrá la orientadora.	5. Propósitos para el próximo año escolar y despedida.
6. <i>Derechos y Deberes de los alumnos. Normas de aula. Decreto 16/2016. Intervendrá el orientador a demanda.</i>	6. Actividades y votación sobre “Presupuestos participativos” promovido por el Ayto de Las Torres de Cotillas”.	
7. Organización y planificación del tiempo de estudio. Cuaderno de mejora del estudio en casa. Técnicas de Trabajo intelectual.	7. Orientación académica y profesional. Orientadora.	
8. Técnicas de Trabajo Intelectual. Cuaderno de mejora del estudio en casa.	8. Pre-evaluación 2. Actividad: “¿Qué tal va el curso?”	
9. Cineforum “solo una vez”. CAVI	9. Actividades previas a la Semana Santa.	
10. Programa Competencias sociales. Iniciativas		

locales.R		
11. Pre-evaluación 1.		

PROGRAMACIÓN DEL PAT PARA 1º BACHILLERATO. CURSO ACADÉMICO 2021-22

LAS ACTIVIDADES NECESARIAS HABRÁN DE REALIZARSE EN HORAS LECTIVAS DE DIFERENTES MATERIAS (preferentemente en horario de optativas), PUESTO QUE NO SE CUENTA CON HORA DE TUTORÍA SEMANAL.

ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO		
<i>1er. Trimestre</i>	<i>2º Trimestre</i>	<i>3er. Trimestre</i>
1. Presentación y acogida. Normas de convivencia.	1. Post-evaluación: Análisis de resultados de la 1ª evaluación y propuestas de mejora.	1. Post-evaluación: Análisis de resultados de la 2ª evaluación y propuestas de mejora.
2. Elección de Delegado/a.	2. Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional (P.O.A.P.).	2. Continuación de Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional (P.O.A.P.).
3. Programa “Volvamos más cercanos”	3. Programa “Volvamos más cercanos”	3. Pre-evaluación 3.
4. Información sobre la prueba de acceso a CFGS.	3. Pre-evaluación 2.	4. Valoración de las Tutorías y evaluación global del curso.
5. Programa de Navidad. Semana solidaria.	4. Actividades previas a la Semana Santa	5. Propósitos para el próximo curso y despedida.
6. Pre-evaluación 1.		

PROGRAMACIÓN DEL PAT PARA 2º BACHILLERATO.**CURSO ACADÉMICO 2021-22**

LAS ACTIVIDADES NECESARIAS HABRÁN DE REALIZARSE EN HORAS LECTIVAS DE DIFERENTES MATERIAS, PUESTO QUE NO SE CUENTA CON HORA DE TUTORÍA SEMANAL.

ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO		
<i>1er. Trimestre</i>	<i>2º Trimestre</i>	<i>3er. Trimestre</i>
1. Presentación y acogida. Normas de convivencia.	1. Post-evaluación: Análisis de resultados de la 1ª evaluación y propuestas de mejora.	1. Post-evaluación: Análisis de resultados de la 2ª evaluación y propuestas de mejora.
2. Elección de Delegado/a.	2. Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional (P.O.A.P.).	2. Continuación de Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional (P.O.A.P.).
3. Información sobre aspectos académicos del Bachillerato: Estructura y Organización.	<i>Programa “Volvamos más cercanos”</i>	3. Pre-evaluación 3.
4. Información sobre la prueba de acceso a CFGS.	3. ¿Visita? a la UMU y UPCT...	4. Valoración de las Tutorías y evaluación global del curso.
5. Programa “Volvamos más cercanos”	4. Pre-evaluación 2.	5. Propósitos para el próximo curso y despedida.
6. Pre-evaluación 1.	5. Actividades previas a la Semana Santa	

